

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 168
Fecha: 18/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:12 Horas
Instalación: 10:14 Horas
Clausura: 13:11 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 20/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con doce minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón,, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con catorce minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 13 de febrero de 2020.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades administrativas y judiciales, para crear mejores condiciones a favor de los trabajadores al servicio del Estado; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones ordinarias competentes, y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que realicen diversas acciones relacionadas con la revisión y calificación de cuentas públicas de los entes fiscalizables del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), del Gobierno Federal, a fin de que coordine las acciones necesarias que contribuyan reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de la zona geográfica de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con diecisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 13 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 13 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Secretaría, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU ÑECTURA

Acta número: 167
Fecha: 13/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 14:21 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 18/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

inasistencias a esta sesión de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de febrero de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 86 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Combate y Prevención de las Enfermedades y Plagas del Plátano en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19 y 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales, a que realicen acciones para la prevención del dengue, y proporcionen el tratamiento adecuado a los afectados en su salud por esa enfermedad; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos que no cuenten con los reglamentos correspondientes o no han realizado la modificación de sus reglamentos existentes, relacionados con la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, lo contemplen dentro de sus agendas de trabajo para el año 2020 y constituyan los consejos consultivos ciudadanos previstos en dicha norma; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado, a prohibir el uso de agua en floreros, jarrones o recipientes que se utilizan para colocar flores en las criptas o tumbas de los panteones municipales, como una estrategia de combate contra el dengue en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales, a que realicen acciones para la prevención del feminicidio, así como para que se sancione a los responsables de dicho ilícito; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para legislar a efectos de derogar los artículos 3, fracción VI, 94, 95 y 96 de la Ley General de Vida Silvestre, y reformar el Artículo 10 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de desaparecer la regulación relacionada con la caza deportiva, con la finalidad de garantizar la protección a la fauna de la vida silvestre; que presenta el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, a que realicen las acciones necesarias para agilizar la circulación que se entorpece por el retén que tienen instalado desde hace bastante tiempo en la carretera federal Villahermosa-Coatzacoalcos, tramo Agua Dulce-Cárdenas, adelante de la caseta fitosanitaria; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García, y el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 11 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 11 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 11 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal de Cárdenas Tabasco, por medio del cual anexa en medio electrónico (CD) e impreso en copia simple, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de la citada administración municipal. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Elías Germán Arzubide Dagdug, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual anexa, el Informe Anual de Actividades y Resultados del Año 2019, de la mencionada Fiscalía a su cargo. 3.- Oficio firmado por el Diputado Omar Carrera Pérez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunica la integración de la Comisión Permanente, que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período de Receso, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Escrito firmado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para promover la inclusión de personas con capacidades diferentes con edad entre los 30 y 65 años, en los programas sociales de la mencionada dependencia. 5.- Escrito firmado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C., de la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante el INEGI y autoridades estatales y municipales, para crear el Plan de Desarrollo Urbano de la Villa en mención. 6.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Francisco Murrieta Triana, mediante el cual denuncia diversas irregularidades de autoridades judiciales y expone sus inconformidades relacionadas con un Juicio Ordinario Civil, asentados en el Expediente Número 138/2016.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. El Informe Anual de Actividades y Resultados del Año 2019, remitido por el Titular de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, se turnó a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. El escrito firmado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C., de la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Francisco Murrieta Triana, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso señor Presidente. Buenos días compañeros diputados y diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a todos los que nos siguen a través de las redes. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, en estricto apego a mis derechos, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adiciona una fracción IV, al Artículo 100 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad social en nuestro país se considera como un sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, mediante la redistribución de la riqueza nacional. Aunado a esto, diversas disposiciones prevén, que después de cierto tiempo de servicio o edad del trabajador, llega el momento de retirarnos de la vida laboral, es posible disfrutar del fruto de los años trabajados, al recibir una jubilación. En el ámbito legal, la Ley Federal del Trabajo, conceptualiza la jubilación, como el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, tras haber alcanzado la edad máxima, o por

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

enfermedad crónica grave o incapacidad. Obtiene entonces una prestación monetaria para el resto de su vida. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), establece las garantías individuales que van desde el derecho a la identidad hasta el disfrute de sus libertades. En lo concerniente al individuo como trabajador, el Artículo 23 indica que: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Y, toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia de igual forma al derecho a un trabajo digno y justo, a desempeñarse laboralmente, así como a recibir todas las prestaciones de ley, estableciendo en el Artículo 123, lo siguiente: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Ahora bien, con más precisión el Apartado XI del citado Artículo especifica que: la seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: a) cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. Luego la fracción XXIX, del apartado "A", dice: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. Expuesto el marco legal que establecen los derechos de los trabajadores. En nuestro país existen múltiples esquemas de retiro, el punto medular de la presente iniciativa es el retiro o jubilación por años de servicios, en concreto casos de retiro anticipado por el grado de deterioro o peligrosidad que corren los trabajadores en actividades como la docencia en todos los niveles, personal policiaco, bomberos, empleados que están en contacto con agentes químicos tóxicos que deterioren la condición humana, entre otras actividades, los cuales ya presentan síntomas de la problemática en la que se está adentrando el sistema de pensiones y jubilaciones. En nuestro Estado la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, contemplan las condiciones y los diferentes aspectos sobre la jubilación; pues para compensar la pérdida de ingresos que se deriva del cese laboral, al beneficiario de la jubilación se le reconoce una prestación económica que suele consistir en una renta mensual. La prestación es vitalicia y sólo se extingue con la muerte del interesado y sus beneficiarios legales. El monto de la prestación se basa en diferentes criterios: por ejemplo, con el criterio actuarial, se establece en relación a la cantidad y monto de las cotizaciones realizadas; con un criterio de sustitución, se establece a partir de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

un determinado porcentaje del monto de los ingresos durante la vida laboral. Sin embargo, durante las diversas reformas que se han venido presentado en materia de pensiones y jubilaciones, nada se ha legislado o reformado en cuanto a la figura de jubilación anticipada. Esta figura se define de la siguiente manera: La jubilación anticipada es un régimen legal que permite al trabajador retirarse antes de la edad de jubilación o de los años de servicio del trabajador. Esto, al cumplir ciertas condiciones como una cantidad mínima de cotizaciones a la Seguridad Social (o al ente privado correspondiente). Es muy importante distinguirse la jubilación anticipada del retiro por circunstancias extraordinarias como el de una persona que sufre de invalidez o de una enfermedad terminal. De manera que, una opinión clara en cuanto a la jubilación anticipada es la expresada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), misma que establece que los trabajos penosos, peligrosos, tóxicos o insalubres, causan un deterioro para la salud de los trabajadores, lo cual constituye un riesgo para su integridad física o psíquica, o producen enfermedades con más frecuencia que otros trabajos. Esa es la razón fundamental, por lo cual las leyes de algunos países establecen regímenes de acceso a la jubilación en edades tempranas. Para una mayor diferenciación de trabajos penosos, peligrosos, tóxicos o insalubres, se muestra la naturaleza de cada uno de estos: Los trabajos penosos: por su naturaleza específica, son trabajos duros por su exigencia física o psíquica como es el caso concreto de los docentes y trabajos que causan un mayor desgaste físico, pues el esfuerzo físico, el gasto de energía, la presión mental y la prolongada actividad manual son los elementos que, a juicio de varios analistas, constituyen al transcurso de los años, el desgaste natural del ser humano pero en particular del hombre que trabaja, sea cual sea la edad que tenga, pero máxime las funciones que desarrolle. Los trabajos peligrosos son aquellos que son susceptibles de causar un accidente laboral o enfermedad profesional con mayor índice de incidencia o frecuencia que otros trabajos, un ejemplo de esos son los policías o agentes policiacos. Los trabajos insalubres son aquellos que, por su específica naturaleza, se desenvuelven en ambientes insanos, y los trabajos tóxicos son aquellos en los que el trabajador está expuesto a agentes físicos, químicos o biológicos agresivos o nocivos. En razón de lo antes narrado existen países en los que es necesaria una declaración oficial o administrativa con base en fundamentos científicos o en una disposición normativa. Y en casi todos los países estudiados se establecen reglas sobre la prueba de la realización de este tipo de trabajos y el período de tiempo en ellos. Este razonamiento es un elemental concepto laboral del derecho a otorgar una prestación compensatoria anticipada a efecto de atender la necesidad del disfrute de una sobrevivencia decorosa cuando se han perdido las capacidades para el desempeño de una labor activa. Por lo anterior, someto a consideración de este pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Artículo Único.- Se reforma y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

adiciona el Artículo 86, para quedar como sigue: Artículo 86.- La pensión por jubilación se otorgará a las mujeres que al retirarse de su empleo acrediten contar con 30 o más años de servicio y a los hombres que acrediten contar con 35 o más años de servicio e igual tiempo de cotización al ISSET y una edad equivalente al 85% del indicador de esperanza de vida que para el Estado publique el Consejo Nacional de Población. Para el caso de los trabajadores que desempeñen actividades penosas, peligrosas, tóxicas o insalubres, podrá otorgarse la Jubilación Anticipada, a las mujeres que cuenten con 25 años de servicios y a los hombres con 30 años de servicio, en las mismas condiciones de cotización al ISSET y edad equivalente a que se refiere el párrafo anterior. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. MORENA, “La esperanza de México”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Félix García Álvarez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias. Con su permiso Presidente de la Mesa. La Ley para el Combate y Prevención de las Enfermedades y Plagas del Plátano y otras Musáceas en el Estado de Tabasco, surge de la importancia económica y social que tiene este cultivo para los tabasqueños. Históricamente, llamado el “oro verde”, después de la crisis de 1929 en Estados Unidos, tuvo su punto de máxima producción en 1936 cuando se alcanzó la cifra de 7 millones de racimos cosechados. Ahora bien, en los años siguientes, la caída del precio del plátano en el mercado mundial, y factores como las plagas dieron fin a la época dorada de este cultivo. No obstante, municipios como Cunduacán, Cárdenas, Centro y Teapa, son hoy en día los principales productores de plátano, pues cientos de familias y comunidades enteras en diversas zonas de Tabasco dependen directamente de la producción platanera. Pero las enfermedades y plagas del plátano han evolucionado, y siguen poniendo en jaque un gran número de hectáreas de cultivo. En los medios de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

comunicación, en las rancherías, villas y poblados, es constante escuchar el reclamo de cómo estos factores ponen en riesgo su producción, comercialización y consumo. Económicamente hablando, la producción bananera es una actividad de gran importancia en Tabasco, tanto para los mercados local y nacional, como para la exportación. El plátano es un producto agrícola considerado como básico para la alimentación humana, por el valor nutritivo que posee y la sensación de saciedad que produce, además de su precio, asequible para las familias tabasqueñas. Pese a que se cultiva comercialmente en alrededor de 18 entidades del país, sólo dos regiones se destacan como las principales productoras y abastecedoras del mercado nacional: el sur de Chiapas y Tabasco. Para 2014, Tabasco era el segundo productor de plátano y banano a nivel nacional, con una superficie cosechada de 10 mil 506 hectáreas; su producción alcanzó las 541 mil 985 toneladas, es decir, un rendimiento promedio estatal de 51.59 toneladas por hectárea. Ya en 2018, la producción de plátano fue de 608 mil 211 toneladas, con una superficie sembrada de 11 mil 507 hectáreas. Un escenario positivo frente a las 46 mil toneladas producidas en 2010, con 10 mil 654 hectáreas sembradas. En lo que concierne a enfermedades y plagas, actualmente, se tiene la amenaza de una crisis que puede causar un hongo conocido como *Fusarium "oxysporum"* raza 4 tropical o Foc R4T, (también se usa Foc RT4), llamado Mal de Panamá, el cual ataca a más del 70 por ciento de las variedades de bananos y plátanos cultivados. Tiene un amplio rango de adaptación y una persistencia muy significativa (de hasta 30 años), en áreas agrícolas sin presencia de banano, ya que sobrevive en el suelo y en raíces de muchas especies, lo que hace sumamente complicado su combate. A nivel nacional, la introducción, establecimiento y dispersión de Foc R4T, podría ocasionar grandes pérdidas económicas ya que el cultivo de plátano es el principal hospedante y tiene una amplia distribución. Además, de acuerdo con la hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, otras plagas que afectan al plátano son la Cochinilla Algodonosa, los Ácaros, Taladro o traza, el Barrenador de la raíz del plátano y los nemátodos. Asimismo, los cultivos sufren daños por enfermedades como la sigatoka amarilla o común, la sigatoka negra, el ahongado del plátano o punta de cigarro y la enfermedad del moko bacteriano. En el cultivo del plátano la sanidad juega un rol fundamental; en este sentido, a nivel nacional, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1994 y cuya última reforma fue publicada el 26 de diciembre de 2017, menciona que la regulación en materia de sistemas de reducción de riegos de contaminación tiene como finalidad, promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales, encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y el uso y manejo adecuados de insumos en el control de plagas. En nuestra Entidad, la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco contiene un Título Quinto de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la Regulación Fitosanitaria, en cuyo Capítulo I de la Protección Agrícola, el Artículo 68 establece que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de los convenios con otras entidades federativas, implementará en coordinación con las instancias federales, otras entidades federativas, municipios, organizaciones sociales y particulares, la vigilancia y control de aspectos fitosanitarios en la producción, industrialización, comercialización y movilización de vegetales, sus productos y subproductos. Al respecto, es impostergable aprovechar los beneficios de esa Ley para escalar las acciones pertinentes en apoyo y protección de los productores de banano y plátano en Tabasco. Históricamente, los productores han sorteado dificultades por elevar la calidad de la producción y el cuidado del cultivo del plátano, a lo que se suma que las políticas públicas en la materia no han dado los resultados esperados, debido en parte a las múltiples demandas del sector agropecuario en general. Por ello, es importante procurar que las acciones derivadas de la Ley alcancen a pequeños, medianos y grandes productores de plátano del Estado, para reducir las brechas tecnológicas y financieras que los distinguen. En Tabasco, existe la Ley de la Campaña contra las enfermedades y plagas del plátano, la cual no ha sido modificada desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 02 de enero de 1963, la cual consta de 3 capítulos, entre los que destina uno al Comité de defensa contra las enfermedades y plagas del plátano, y otro a las Sanciones. Su reglamento fue publicado el 05 de enero del mismo año, y consta de 4 capítulos destinados a las Finalidades, Especificaciones, Agricultores y Sanciones. A pesar de existir esta legislación, no se realizan acciones ni se asignan presupuestos específicos para el combate de las enfermedades y plagas del plátano. Es necesario, por su importancia económica y social, analizar esta Ley que por las condiciones actuales ya es obsoleta para los trabajos de prevención, cuidado, investigación y atención que requiere este cultivo en la entidad. De ahí que es urgente proponer una nueva legislación en esta materia, que impacte positivamente en la producción y rentabilidad del tan preciado “oro verde”. Por ello, se propone la Ley para el Combate y Prevención de las Enfermedades y Plagas del Plátano y Otras Musáceas en el Estado de Tabasco, la cual se divide en 7 capítulos, que contienen un total de 30 artículos y, además, 5 artículos transitorios. En el Capítulo primero, de las Generalidades, se menciona que el objeto de la Ley es de observancia general en todo el territorio del Estado de Tabasco y tiene por objeto la prevención y combate de las enfermedades y plagas de las plantaciones de plátano en la entidad, cualquiera que sea su especie. En dicho Capítulo se enlistan las definiciones que basan esta legislación y se definen las acciones que en lo general deben realizarse para el tema de la Ley. En ese orden, su interpretación para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP). El segundo Capítulo se refiere a las enfermedades y plagas del plátano. Allí se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mencionan las atribuciones que la SEDAFOP tendrá por conducto de esta propuesta. El capítulo tercero establece la creación del Consejo Estatal para el combate y prevención de las enfermedades y plagas del Plátano, que será el órgano estatal de consulta en materia de sanidad vegetal de ese cultivo que apoyará a la Secretaría en la formulación, desarrollo y evaluación de las medidas fitosanitarias del fruto del plátano, en términos del reglamento de sesiones que para tal efecto se emita. Se integrará por un Presidente, quien será el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; un Vicepresidente, quien será el Titular de la Secretaría; un Secretario Ejecutivo, quien será el Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría; y vocales, entre los que destacan secretarios del gobierno estatal, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Congreso del Estado de Tabasco, un representante del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, un representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco. El Capítulo Cuarto, se dedica a la planeación y evaluación en materia de combate y prevención de las plagas y enfermedades del plátano, incluyendo la elaboración de un programa para ello. El Capítulo Quinto, se refiere a la investigación y capacitación en la materia, donde la SEDAFOP, en coordinación con las instituciones y centros de investigación, fomentará el diseño, divulgación y aplicación de buenas prácticas agrícolas para el cultivo del plátano, así como acciones de capacitación. El Capítulo Sexto establece las acciones de prevención y, en el capítulo Séptimo, se establece la denuncia ciudadana sobre hechos, actos u omisiones que atenten contra la sanidad vegetal o la contaminación en la producción del plátano en el Estado de Tabasco. Por último, se proponen cinco artículos transitorios en los cuales se establece que el Ejecutivo Estatal deberá expedir el reglamento de sesiones del Consejo Estatal para el combate y prevención de las enfermedades y plagas del Plátano, en un término no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento; que el Consejo Estatal deberá quedar instalado dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del Reglamento antes mencionado; que deberán realizarse las adecuaciones presupuestales necesarias para la ejecución de las acciones comprendidas en esta Ley y que para los efectos que contrae esta Ley, se deroga la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, su reglamento y todas las disposiciones legales o reglamentarias que estén en vigor y que se opongán a la misma. Para concluir, tenemos la oportunidad de ratificar el compromiso común de respaldar a los productores primarios de Tabasco. Si bien es necesario atender sectores en expansión de carácter prioritario como el energético y el turístico, la atención al campo no debe rezagarse sino ponerse en sintonía con el conjunto de la economía estatal. En la diversidad de nuestros productos primarios, la producción de plátano, ha sido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y es una actividad emblemática del campo tabasqueño, de donde se obtienen alimentos y materias primas que robustecen la soberanía alimentaria y abastecen la industria manufacturera y de transformación, principalmente. Por el rescate del campo y por el bien de Tabasco, es cuánto a mi intervención. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, los saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En razón de lo extenso del proyecto y que en el mismo se encuentran desglosados los argumentos teóricos, jurídicos y sociales que la encausan, por economía del proceso legislativo, me dispondré a leer una síntesis del mismo. La palabra síndico, proviene de las raíces griegas Syn (con) y Dike (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval Syndicus que significa: Delegado de una Ciudad. Esta figura nace bajo el Imperio Romano, con el perfil de defensor “Civitatis”, cuya misión original era velar por los intereses municipales y los derechos de los ciudadanos. El síndico en general está facultado para salvaguardar la legalidad, honradez y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

eficiencia del servicio público que brinden los empleados del municipio, y es el responsable de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al ayuntamiento en los litigios en los que fuere parte. En virtud de lo anterior, el o la síndico es una autoridad electa por el pueblo para cuidar de sus intereses, como integrante del ayuntamiento y haciendo de intermediario entre el pueblo y las autoridades para salvaguardar la legalidad, honradez y eficiencia. En conclusión, es el abogado del municipio. Se concluye que el síndico es el representante jurídico, es quien da la cara en los asuntos jurídicos, es el abogado del municipio. Es el síndico quien lo representa legalmente, vigila la legalidad y que las cuentas se manejen adecuadamente; cuando existen problemas de tipo laboral o propiedad, el síndico es quien toma cartas en el asunto; en la cuenta pública, el síndico coloca su firma junto con el tesorero y el presidente municipal. Si bien es cierto que las sindicaturas son puestos determinados por variantes políticas y electorales más que por la calidad en la hoja curricular del candidato, es prioritario determinar una serie de requisitos académicos y profesionales para aquellos que laboren en la sindicatura, empezando por el titular. Además, sugerimos que quien ocupe este puesto debe de tener, forzosamente, una preparación académica en derecho a nivel licenciatura, así como una experiencia mínima de dos años en la administración pública municipal y contar con características personales, tales como: liderazgo, sensibilidad política y social, honesto, disciplinado, ser paciente, ser honorable, ser eficiente, ser justo y equitativo, tener responsabilidad y compromiso con su trabajo. Por lo que pensando incrementar el desempeño de las funciones de los o las síndicos, de tal manera que los o las síndicos cumplan cabalmente el ejercicio de sus atribuciones dentro del gobierno municipal, como representantes legales del ayuntamiento, donde juega variadas funciones, como se presentó a lo largo de este proyecto, entre otras, como representante legal del municipio, en los litigios en que este fuere parte, es responsable en algunos casos de áreas administrativas, es responsable de inspeccionar y vigilar los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento, otorga asesoría jurídica a toda persona de escasos recursos económicos, funge como auxiliar del agente del ministerio público. Es decir, su función es muy compleja y variada. Es por ello, que ya no puede señalarse como una opción que quien aspire al cargo de síndico preferentemente tenga título profesional en carrera de derecho, contaduría, administrativa o afines, debido a lo delicado de la función que los mismos realizan, por ende, a fin de garantizar un sentido profesional en el desempeño de este cargo debe puntualizarse que sea obligatorio, el tener título profesional cuando mínimo. Por lo que propongo ante esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la reforma de los artículos 19, párrafo tercero, y 36, fracción XII, y se adiciona una fracción XIII, al Artículo 36, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 19, párrafo tercero, y 36, fracción XII, y se adiciona una fracción XIII, al Artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 19.- Dadas las funciones que desempeña el síndico, será obligatorio postular como tal, a personas que cuenten indistintamente con títulos de licenciados en contaduría pública, derecho, economía, administración o cualquier otra profesión relacionada con las facultades que le competen. Artículo 36.- De los síndicos. Fracción XII.- Informar al Ayuntamiento en sesión de cabildo al más tardar en la tercera sesión ordinaria, del estado que guardan los laudos y adeudos que pudieren ser susceptibles de ejecución y responsabilidad para los miembros del ayuntamiento, informe que deberá ser periódico de manera semestral; y XIII.- Las demás que le señale esta ley y otras leyes, así como los reglamentos municipales o las que les asigne el Ayuntamiento. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a las leyes y reglamentos electorales, deberán adecuarse a las reformas establecidas en el presente Decreto en un plazo no mayor de 90 días a partir de su publicación. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado local por el Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenos días público en general que nos acompaña, buenos días legisladores, diputadas locales, medios de comunicación, quienes nos siguen por internet y al pueblo de Tabasco. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna las acciones de prevención y atención adecuadas en centros de salud y hospitales del Estado, para atender esta emergencia epidemiológica por dengue hemorrágico que presenta el Estado de Tabasco. Así mismo se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, junto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Doctora Silvia

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Guillermina Roldán Fernández, y a las 17 jurisdicciones para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de dicha enfermedad. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Minerva Santos Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna, las acciones de prevención y atención adecuadas en centros de salud y hospitales del Estado, para atender esta emergencia epidemiológica por dengue hemorrágico que presenta el Estado de Tabasco. Así mismo se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, junto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado. El gobernante que no tiene tiempo para atender la salud de su pueblo, tarde o temprano tendrá tiempo para asistir a la muerte del Gobierno. Cuando decides entregar tu vida al servicio de pueblo, sabes que no podrás escudar la falta de resultados con excusas vanas, pues no te haces servidor público para vivir de aplausos y ovaciones, ya que, de ser así habríamos herrado nuestra vocación de ser mimos que son quienes viven de la pantomima y el aplauso por permanecer mudos ante un mundo que clama por una voz que hable por aquellos que están más desprotegidos, siendo esta última afirmación el motivo principal por el que hoy todos estamos aquí o no, es así. Claro que es así, Por eso encarnamos en este Pleno la lucha por el bienestar de nuestras comunidades y es en este sentido compañeros legisladores que pido de su ayuda pues no podemos infectarnos con el virus de la indiferencia y la apatía. Más cuando un Estado como el nuestro se está viendo azotado por grandes epidemias que han impactado de manera contundente en todos los sectores de la ciudadanía y una de estas epidemias ya nos ha arrancado a muchos tabasqueños siendo una vieja enemiga de muchos años, pero tal parece que hoy nos está ganando la batalla, es el dengue. Ya que, en nuestro país, según el documento emitido y avalado por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Epidemiología, titulado "Panorama Epidemiológico de Dengue, 2019", se reportó que en la semana epidemiológica 38, había 18 mil 320 casos de dengue confirmados en todo el territorio nacional, cuando en ese mismo período, pero del año 2018, solo se reportaron 5 mil 110 casos, es decir que, en tan solo un año, en México aumentaron en 13 mil 210 los casos confirmados de dengue. En cuanto a defunciones por esta pandemia también fueron superadas con respecto al año anterior en cuanto a decesos causados por esta enfermedad, pues en 2018 perecieron en total 75 personas, y encontramos que, de enero a septiembre del año pasado, iban apenas 31

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

decesos por esa causa, pero resulta que haciendo el comparativo, durante el mismo período de enero a septiembre, en 2019, se sumaron 43 nuevos casos, es decir, 12 más en relación con el año pasado. Tabasco hasta entonces con 448 casos confirmados de dengue dando como resultado que tengamos un aumento exponencial de un 400% en la incidencia de casos de dengue, hecho que se minimizó en este Pleno durante la comparecencia de la Secretaria de Salud y que a decir suyo sí había habido brotes; sin embargo, se estaban haciendo las nebulizaciones correspondientes para controlar la población de los mosquitos transmisores del dengue, aunque fumigar no es la solución para abatir el dengue en Tabasco, aunque todo está bajo control. Sin embargo, en aquél lejano día se decía que Paraíso no aparecía como una de las zonas críticas, por ello los esfuerzos de nebulización aérea y terrestre eran en Centro, Cunduacán, Huimanguillo y Jalpa de Méndez, que a decir de la Secretaria, eran los municipios que concentran el mayor número de casos, a pesar de que Paraíso y Centla han sido históricamente puntos críticos de este mal. Por ello resulta más lastimoso que en los últimos días hayan muerto ya 5 personas, aunque oficialmente solo se habla de 3, entre las cuales yace un bebé y un atleta paralímpico que su único mal fue haber cubierto de gloria a este Estado y a cada uno de los que se siente orgulloso de ser mexicano. Señor Presidente de la Mesa Directiva, pido su autorización para que podamos darle un minuto de aplausos en memoria de José Alberto Pérez Córdova, paraisense y tabasqueño, y un gran atleta que trajo medalla de oro a Tabasco, víctima del dengue hemorrágico, señor Presidente. El Presidente dice: a solicitud de la compañera Diputada Ciudadana Minerva Santos García, solicito a los compañeros un minuto de aplausos, de pie por favor. Gracias Señor Presidente, compañeros diputados, según datos del Boletín Epidemiológico del Gobierno Federal, de la semana epidemiológica 5, actualizado el 06 de febrero del año en curso, hasta ese día se tenía que Tabasco, ocupaba el 2º lugar a nivel nacional, con 77 casos detectados de dengue en la entidad, de los cuales 14 eran de dengue clásico y 63 del hemorrágico, sin que aún se actualicen los datos por las defunciones ya mencionadas. Muertes que se hubiesen podido evitar mediante una política integral bien definida de salud preventiva, sin que en ella prive la austeridad real y la austeridad de discurso para ocultar cosas. Señores diputados y diputadas, hoy Tabasco nos necesita unidos tomando cartas en el asunto, en Tabasco necesitamos un verdadero plan estratégico que tenga como directriz la salud de los tabasqueños y la prevención de todos los tipos de dengue para evitar tan penosos casos como los que hoy estamos viviendo, se trata de hacer todo por nuestro pueblo y no de hacer cenas para crear fantasmas de futuros saludables, mientras la gente muere a diario por falta de atención y servicios. Se trata de ejecutar acciones contundentes que protejan la salud y la vida de todos los mexicanos, tampoco amigos, se trata de firmar cartas compromiso sin ninguna validez, se trata de ser valientes para generar voluntad política que tenga soluciones en este momento, pues la salud no se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

puede encontrar en ningún boleto de alguna rifa, ya que de ser así, todos compraríamos un cachito, para siempre estar sanos. No podemos estar en modo de supervivencia siempre, tenemos que estar en el modo de bienestar, no cambiemos la salud por austeridad, ni poder por indiferencia. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, lo siguiente: Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna las acciones de prevención y atención adecuadas en centros de salud y hospitales del Estado, para atender esta emergencia epidemiológica por dengue hemorrágico que presenta el Estado de Tabasco. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, junto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, y a las 17 jurisdicciones de salud y en lo particular a la 14, perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, para que realicen de manera pronta y expedita campañas de fumigación aérea y terrestre, así como las acciones que sean necesarias para combatir mosquitos ante el incremento del dengue en el territorio de Tabasco. Asimismo, se les exhorta para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de esa enfermedad, se capacite al personal y se tomen las demás previsiones para atender debidamente a las personas enfermas de dengue, zika y la fiebre chikungunya a fin de evitar el deceso de más tabasqueños. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente. Buenas tardes.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña y al pueblo de Tabasco. Con el apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 86, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Karla María Rabelo Estrada, vengo a presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Con fecha 18 de diciembre del año 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 37 por el que se creó la Ley de Protección y Cuidado de los Animales, cuya finalidad consiste en regular la protección de la vida, integridad y el bienestar de los animales, favorecer un trato digno hacia los animales, promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, ya que promover a través de la educación, la protección de los animales, representa la sensibilidad de la sociedad para el respeto, cuidado y consideración de todas las formas de vida. Fomentar la participación de los actores social y privados en la protección, preservación de los animales. erradicar y sancionar el maltrato, los actos de crueldad hacia los animales, Y por último, establecer las disposiciones correspondientes a la denuncia, verificación, vigilancia, medidas de seguridad y sanciones en materia de protección a los animales. Además de ello, esta legislación especial estableció un sistema de coordinación de competencias entre las autoridades municipales y la sociedad civil, cuyo objeto consiste en la suma de esfuerzos y conocimientos para efectos de garantizar una mejor forma de protección de vida, integridad y bienestar a los animales en el ámbito municipal. En ese sentido, nuestra legislación en la materia, otorgó una importancia medular con respeto al cuidado de los animales, pues a través de ésta se facultó a la sociedad civil para efecto de colaborar con los ayuntamientos en el diseño de las políticas públicas y acciones programáticas vinculadas con el cumplimiento de los principios y disposiciones de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, que establece el beneficio de los mismos. Por consiguiente, resulta evidente que la adecuada sinergia entre los gobiernos municipales y la sociedad, es un factor determinante para la creación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mecanismos institucionales, eficientes y funcionales, que a su vez, permiten proteger y regular la vida de los animales, así como evitar y sancionar el maltrato de que estos puedan ser objeto dentro del ámbito territorial de los municipios. En la misma se establece en su Artículo 9, fracción XI, como obligación para los ayuntamientos expedir en el ámbito de su competencia las disposiciones reglamentarias para la debida observancia y aplicación de esta ley y conformar los consejos consultivos ciudadanos, en cuya integración participan diversas dependencias y tienen con finalidad dar cumplimiento a las obligaciones de los ayuntamientos y de más entes involucrados. Sin embargo, dada la creciente conciencia social, es importante que además que este consejo consultivo ciudadano, se involucre a las organizaciones protectoras de animales locales, en la creación de los mecanismos y en el reglamento para el cumplimiento. Dado que, con ello se garantizará un mayor consenso social de las medidas que sean tomadas y permitirá que existan mejores mecanismos de protección animal, toda vez que conforme a la propia Ley de Protección Animal; en su Artículo 15, señala que las autoridades municipales en el ámbito de sus facultades promoverán mediante programas de campañas, de difusión, la cultura de protección a los animales consistente en valores de conducta o respeto por parte del ser humano hacia los animales. Por lo tanto, en este orden de ideas propongo un Punto de Acuerdo, cuya finalidad consiste en exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil, en el diseño de las políticas públicas y además, acciones programáticas que vinculen con el cuidado y la protección animal para efectos de garantizar los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de la Animales del Estado de Tabasco, para que sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal. En los términos precisados, y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil, en el diseño de sus políticas públicas y además acciones programáticas que vinculen con el cuidado y la protección animal, para efectos de garantizar que los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal, y se generen los consensos necesarios para la implementación de la reglamentación correspondiente. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar la presente propuesta con Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Es cuanto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días a todos. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, seguidores de las diferentes redes sociales, público que nos acompaña. A todos, buenos días. La suscrita, Patricia Hernández Calderón, en mi carácter de Diputada de la LXIII Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base la siguientes consideraciones: Primero.- En nuestro Estado existen severos problemas de los padecimientos transmitidos por el mosquito transmisor *aedes aegypti*; como son las enfermedades virales del dengue, zika y chikugunya, provocadas por su picadura, lo que ha sido una latente problemática de salud pública, debido en muchos casos, a que existen factores que facilitan su propagación, medidas que en muchos casos como el que nos ocupa, son controlables mediante prácticas de prevención individual y comunitaria, entre todos, ciudadanía y gobierno. Segundo.- Según informes del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo con el reporte de la Semana Epidemiológica número 52, en el 2019 en el Estado de Tabasco, se registraron 939 casos confirmados de estos padecimientos. La plataforma, informó los casos por entidad federativa de enfermedades transmitidas por vector hasta la semana epidemiológica 52 del 2019, de los cuales 262 casos confirmados como dengue no grave, 452 como dengue grave y 225 son graves y con signos de alarma, hoy con algunas muertes ya en este tema. Asimismo, se confirmó cinco muertes por dengue hemorrágico y un caso con infección por virus de zika, lo que nos llevó a ocupar el sexto lugar a nivel nacional en este padecimiento. En Tabasco existen tres mosquitos de importancia médica: mosquito *anopheles* transmisor del paludismo, que habita en los popales, en las zonas rurales de mediana y alta marginación; el mosquito *culex* que es el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mosquito negro pequeño muy abundante y el mosquito aedes aegypti, que es el transmisor del dengue. El mosquito aedes aegypti, que es el transmisor del dengue. Este mosquito tiene características especiales, ya que se reproduce dentro de las casas y tiene predilección por recipientes limpios con agua limpia, ya que tienen la capacidad de reproducirse desde el agua acumulada en una tapa o corcholata, en tambos o cubetas con agua y en todos los recipientes que existen. En todo el territorio del Estado se han implementado campañas como la de “lava, tapa, volteo y tira” y desplegados operativos de vigilancia en los cementerios de Tabasco, que contempla acciones de prevención contra el dengue y la seguridad de los dolientes, en alrededor de 180 panteones principalmente en el cuidado de los floreros para colocar productos químicos como “temephos”, mejor conocido como abate y la fumigación de panteones. Estas campañas y operativos a pesar del mediano éxito, en el Estado de Tabasco, permitió que en los últimos 10 meses, saliéramos de los primeros lugares a nivel nacional en casos de dengue, como resultado de las acciones emprendidas por la Secretaría de Salud en coordinación con los 17 ayuntamientos. Sin embargo, es necesario otras acciones y la participación activa y comprometida de todos los tabasqueños para ganarle la batalla a la proliferación de mosquito y la transmisión de la enfermedad. Una de las medidas que pueden considerarse y por ello proponemos, es prohibir el agua en floreros y/o jarrones y recipientes para flores en los panteones que hay en el Estado, que puedan servir de criaderos de larvas del mosquito transmisor; por lo que se recomienda utilizar medios alternativos como: arena húmeda o aserrín, así como promover la utilización de flores artesanales en la medida de las posibilidades de los deudos o familiares que tienen tumbas o criptas. Además, se sugiere verificar que el recipiente tenga desagües para que no se acumule el agua de lluvia o la que se le agregue. Seguir estas recomendaciones permitirá que los visitantes recorran los cementerios en un ambiente limpio, higiénico y seguro, sin estar predispuestos a contagios de esta índole. Ya que en todos los municipios se encuentran los panteones en los primeros cuadros de la ciudad. A nivel nacional municipios y ciudades como Coatzacoalcos y Boca del Rio en Veracruz, Tampico en Tamaulipas, Manzanillo en Colima, y la Ciudad de Oaxaca, han implementado campañas como la de “cero agua” desde hace años, incluso han contemplado en sus reglamentos de panteones la prohibición del uso del agua en floreros. Creando la cultura de prevención de este problema de salud pública, con el fin de reforzar las medidas preventivas que permitan evitar los contagios de dengue, zika y chikungunya. Es preciso señalar, que el presente exhorto, no pretende fijar una postura insensible ante la irreparable pérdida de un familiar, ya que el poner o no, agua en floreros, jarrones, para alargar o no la vida de frescura natural de las flores, no significa que el cariño por el familiar que ya partió, sea mayor o menor, por el contrario, se busca concientizar a la población sobre los riesgos de la salud que provoca esta acción de tradición; es decir, de colocar flores naturales en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

floreros, jarrones y/o recipientes con agua, que se colocan en las tumbas y nichos de los difuntos, podemos incluso considerar y tomar como ejemplo la forma en que se realizan y mantienen los servicios funerarios en los panteones privados. Sabemos que el dengue es una problemática constante en el Estado, por lo que se requiere involucrar a la sociedad y gobierno para prevenirlo y erradicarlo, aunque bien sabemos que es una acción complicada, sobre todo porque se requiere que los ciudadanos participen activamente, pero es necesario como una medida de salud pública. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de refrendar mi compromiso y con el ánimo de contribuir a erradicar esta problemática de salud pública de los habitantes de Tabasco, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución local, para aprobar los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; he tenido a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para considerar dentro de su reglamentación correspondiente, la prohibición o regulación del uso de agua en floreros, jarrones y/o recipientes que la población utiliza para colocar flores en las criptas o tumbas de sus difuntos en los panteones municipales, esto como una estrategia de combate para evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue en el Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Las víctimas de un Estado fallido, somos las mujeres. Las muertas de un Gobierno ausente. Con su venia, Diputado Presidente, miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, quienes hoy nos acompañan en esta Sesión y siguen a través de los medios de comunicación. Ante mi innegable impotencia, me permito hacer una reflexión, para apelar a la conciencia de la histórica mayoría de mujeres diputadas, que hoy conformamos esta Legislatura. Es claro, diputadas, que no se escucha la voz del pueblo, la voz de las mujeres que, a través nuestra, ha suplicado en esta Tribuna protección por parte de su Gobierno. Conforme pasan los días, una por una, esas voces mueren, ante la indiferencia e indolencia que existe y prevalece. Fueron en el 2019, 75 las muertas de la Cuarta Transformación, vidas que, si nosotros no decidimos proteger, uniéndonos para exigir resultados, van a pesar en nuestra conciencia y esta Legislatura pasará a ser la primera con más mujeres diputadas y más mujeres asesinadas. Ahora me refiero al pueblo, a todas y todos los tabasqueños. Están matando a nuestras madres, a nuestras hijas, a nuestras hermanas, a nuestras mujeres, cerremos filas, alcemos la voz, fuerte y claro. Señor Gobernador, usted que tiene todo el poder, que es tabasqueño y tiene de aliado a nuestro paisano Presidente de la República, use el premio del seis de seis, y cúmplale a Tabasco, ocúpese de la seguridad de sus mujeres; de ellas viene y a ellas se debe. Diputadas y diputados, ante lo evidente les convoque respetuosamente, a demostrar su compromiso real con Tabasco, dando paso a la siguiente propuesta de punto de acuerdo: Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, proponga se implementen políticas, lineamientos y acciones que, en lo particular, atiendan y erradiquen el problema de la violencia en contra de las mujeres, homicidios dolosos y los feminicidios en el Estado de Tabasco; así como que ordene las medidas de seguridad necesarias para prevenir la comisión de esas conductas, que tanto afectan a las personas del género femenino. Segundo.- Se exhorta al Ciudadano Hernán Bermúdez Requena, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, a la brevedad posible, intensifique la estrategia estatal de seguridad, prevención y combate de los delitos de violencia en contra de las mujeres y el feminicidio y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

emprenda acciones concretas para luchar de manera decidida y frontal en contra de las mismas. Tercero.- Se exhorta al Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los fiscales del ministerio público respectivos, agilicen el trámite y procedimiento en las carpetas de investigación relacionadas con la violencia en contra de la mujer, homicidios dolosos y feminicidios. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar de manera inmediata, el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. “La causa nos une”. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva; a quienes nos acompañan el día de hoy en este recinto y a los que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. El jaguar y el venado, son parte de la identidad de las tierras del sureste mexicano. Pero también culturalmente, se nos identifica a nivel internacional a los mexicanos, como el pueblo del jaguar. México, es un país con gran diversidad de ecosistemas, así también uno de los países con más especies amenazadas. En este sentido el INEGI revela datos estadísticos que contabilizan 700 especies en riesgo, de las cuales 189 se encuentran en peligro crítico de extinción, 236 en peligro de extinción, 275 en vulnerabilidad o tratamiento especial. Hasta ahora, cerca de cuatro mil jaguares en México que viven en los estados de Sonora, Sinaloa, Campeche, Chiapas, Oaxaca Yucatán y Tabasco están en peligro de extinción, aun cuando se encuentre prohibida su caza, según la norma NOM-059-

SEMARNAT-2010. Aunque hoy en día, hemos encontrado una nueva mentalidad en algunas gentes de campo; que tienen la disposición para crear reservas forestales en las parcelas o ranchos de su propiedad, para permitir un hábitat adecuado a especies de vida silvestre. Que ha permitido que surja una nueva oportunidad, para que se desarrollen las especies nativas y se permita a través de la conservación, el restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos, con la mejoría del ecosistema. No podemos negar que su principal amenaza es la cacería deportiva o recreativa que se ha considerado un acto violento contra animales silvestres. Por ello diversas organizaciones internacionales presentan evidencia de que la violencia ejercida en contra de los animales o su maltrato es un acto de crueldad que representa señales de alarma social para un futuro. Además, a esta actividad también se atribuye un problema social; ya que la cultura de la caza deportiva genera abusos a pequeños propietarios o ejidatarios, que son afectados con la intromisión de estos cazadores deportivos, que armados, realizan destrozos, rompen portadas, derriban las cercas o alambrados, rompen candados y cerraduras, en la búsqueda, persecución, acecho y muerte al animal que cazan, con el propósito de obtener una pieza o trofeo. Por ello es intolerable la existencia de la licencia que concede el Artículo 10 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para la posesión y portación de armas de fuego para la caza deportiva. Cada vez más personas en México, pensamos que la caza deportiva promueve el maltrato y la violencia contra los animales, carece de valor humano y genera problemas para los dueños de las propiedades. Por ello pretendemos con este posicionamiento, iniciar un movimiento que permita generar una cultura de forma de vida, en el respeto con los animales de la vida silvestre, para proteger y conservar la fauna a través de nuevos programas que permitan a los dueños de la tierra realizar acciones de conservación de flora y fauna para el desarrollo de selvas o bosques. Es por ello que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para legislar a efectos de derogar los artículos 3, fracción VI, 94, 95 y 96 de la Ley General de Vida Silvestre, y se reforme el Artículo 10 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de desaparecer la regulación relacionada con la caza deportiva con la finalidad de garantizar la protección a la fauna de la vida silvestre. Porque no podemos seguir siendo una población destructiva y dañina. El ser humano se ha convertido en una amenaza latente para el mundo; y para el futuro de las generaciones. La humanidad ha perdido el respeto por el mundo, y la naturaleza necesita recuperarlo, pareciera que no nos damos cuenta, que estamos en un proceso autodestructivo. Ya no hay tiempo que perder, tenemos que salvar al mundo; y esto es cuestión de todos, es algo ineludible en nuestro futuro, la naturaleza es parte de nuestra vida. Ni un animal silvestre más muerto por la satisfacción de unos cuantos, poniendo como un trofeo parte de la vida

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que nos pertenece, es algo ineludible. La naturaleza aclama respeto porque de lo contrario mismo ella nos perderá el respeto. Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, les agradezco. es todo por en cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y nos sigue a través de internet. En uso de mis derechos como legislador, someto a la consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual por lo extenso daré lectura a una síntesis. Este Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar a diversas autoridades federales y estatales para que tomen las medidas necesarias para agilizar el tránsito vehicular en el retén instalado en la carretera federal Cárdenas-Coatzacoalcos, tramo la Ceiba-Ruiz Cortines, adelante de la caseta fitosanitaria en donde están diversas autoridades federales y estatales encargadas de la seguridad pública y de otras funciones de carácter público. Lo propongo porque como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación y por quejas de conductores vía redes sociales, las autoridades que lo instalaron no hicieron una debida planeación y entorpecen de manera desmedida la circulación de los vehículos, lo que a decir de los conductores y los vecinos de la zona, les ocasiona que tarden de dos a tres dos horas para cruzar ese reten principalmente en los carriles que van de Cárdenas hacia Coatzacoalcos, ocasionándoles pérdidas de tiempo, combustible e incluso poniendo en riesgo a enfermos que son trasladados en ambulancias o vehículos particulares a algún hospital o centro de salud para recibir atención médica. Incluso refieren que por las largas filas de vehículos que se forman, llegan personas en motocicletas y asaltan a los conductores. Señalan además, que la mayor parte del tiempo solo permanecen las patrullas y demás vehículos que las autoridades mencionadas atraviesan o las barricadas que colocan para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tapar los carriles ya que no hay agentes realizando revisiones. Debido al problema que eso ocasiona el delegado municipal de la Ciudad de La Venta, Huimanguillo, ha girado oficio a diversas autoridades, haciendo de su conocimiento el problema que se genera y solicitando su intervención para darle fluidez a la circulación, empero, no ha recibido respuesta satisfactoria, pues simplemente no le han contestado nada. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar y emitir puntos de Acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de Caminos y Puentes Federales, para los efectos de que a la brevedad posible realicen una inspección de carácter técnico o administrativo en el retén ubicado en la carretera federal Cárdenas-Coatzacoalcos, tramo la Ceiba-Ruiz Cortines, adelante de la denominada Caseta Fitosanitaria 36 Tonalá, en donde convergen diversas autoridades federales y estatales encargadas de la seguridad pública, como Policía Federal, Guardia Nacional, Ejército, Policía Estatal y autoridades de migración, entre otras, para efectos de constatar la afectación a la circulación normal de vehículos que dicho retén ocasiona y diseñar una estrategia que permita una mejor fluidez en la circulación para no afectar a los conductores que tienen necesidad de circular por esa importante vía federal que comunica al sureste con el resto de la República. Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al comandante de la Guardia Nacional, a los comandantes del 37 y 57 Batallón de Infantería de Villahermosa y Cárdenas, Tabasco, respectivamente; al Comisario de la Policía Federal en el Estado, al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, al titular del Instituto Nacional de Migración, Delegación Tabasco, para los efectos de que diseñen estrategias e implementen medidas para levantar el retén descrito en el punto anterior o en su defecto diseñen estrategias o implementen políticas que permitan una mayor fluidez de vehículos para no causar tanta pérdida de tiempo y afectación por la demora a los conductores y demás personas que tienen necesidad de circular por esa importante vía federal que comunica al sureste con el resto de la República. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Sin perjuicio de lo anterior y hasta en tanto se dictamina esta proposición, hago un respetuoso llamado a las autoridades que tienen instalado el retén descrito a la altura de La Venta, Huimanguillo, para que tomen medidas a efectos de que se agilice el tráfico vehicular y se eviten afectaciones a quienes tienen necesidad de transitar por esa zona hacia el centro del país. Es cuanto

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I al VII.V del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Acuerdo. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, misma que se realizaría por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres, había sido aprobado, con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y el envío de los nombres, con la información a que se refiere la Base III de la “Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo, Órgano Auxiliar del Instituto Estatal de las Mujeres”, al Instituto Estatal de las Mujeres, para su conocimiento y efectos. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para hablar en contra del Dictamen, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, personas que amablemente nos acompañan, medios de comunicación. Hago uso de la voz para dar a conocer a la opinión pública las razones por la que la fracción parlamentaria del PRI ha tomado la decisión de votar en contra de los dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; en cumplimiento a las sentencias del amparo en revisión 438/2017 y 48/2017, emitidas por el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Décimo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Circuito. En los dictámenes se propone no ratificar en el cargo de magistrados los ciudadanos José Martín Félix García y Marcial Bautista Gómez, a pesar de que las sentencias de amparo señalada, en síntesis, las autoridades federales consideran que los elementos que obran en el expediente que se tomaron en cuenta en la Legislatura anterior para no ratificarlos, son insuficientes para tomar esta determinación. Incluso señaló porqué se consideró que no satisfacen esos elementos y cuáles pruebas no deben tomarse en cuenta. En caso de José Martín Félix García, será la tercera ocasión en que este Congreso emitirá un Decreto por el que se acuerda no ratificarlo a pesar de que ganó el amparo promovido en contra el primer Decreto emitido con fecha 22 de diciembre del 2014. No obstante, un supuesto acatamiento ese amparo el 8 de octubre del 2019, este Congreso volvió a resolver no ratificarlo, pero como el citado interesado inconformó el 31 de octubre del 2019, el Juez Cuarto de Distrito tuvo por no cumplida la sentencia y ordenó dejar sin efecto este Decreto, y dictar otro en el que se sigan los lineamientos que contiene la sentencia de Amparo, y se resuelva, y se ratifica o no en el cargo. Es decir, el juez consideró que este Congreso no se ha equivocado al no ratificarlo, por ello ordena dictar nueva resolución, qué es lo que hoy se emite y en la que también se resuelve en términos similares por lo que seguramente el citado José Martín Félix García, se inconformará. En otro Dictamen se emiten cumplimiento al amparo en revisión 48/2017 y se refiere a la no ratificación del ciudadano Marcial Bautista Gómez, y será la segunda vez que se insiste en no ratificarlo en el cargo, pese a que también ganó el amparo por considerarse que no estaba satisfecho a cabalidad de los elementos para no ratificarlo. En ambos casos es evidente que se trata de un asunto político, y lo más grave es que la Legislatura trata de tapar la irregularidad cometida, por quienes integraron la LXI Legislatura, los cuales se prestaron en aquél entonces al Gobernador Arturo Núñez, para sacar varios magistrados del Poder Judicial para imponer a sus incondicionales. Esa irregularidad repercute ahora en la nueva administración del Poder Judicial pues ya está debidamente integrado el Pleno del Tribunal y de confirmarse que no debido negársele la ratificación, se tendrá que restituir en su cargo a los dos magistrados inconformes, y para ello tendrían que darle de baja a dos de los magistrados actuales, así como pagarle lo que le han dejado de percibir durante el tiempo que han estado separados del cargo. Por ello los diputados del Pri hemos votado y votaremos en contra, ya que a pesar de que el juez que concedió el amparo considera que no existen elementos objetivos ni contundentes para no ratificarlos en el cargo. El Congreso insiste en no ratificarlo, y es muy probable que sí se ampara en contra de este nuevo Decreto le vuelvan a conceder el amparo. Asimismo, se señala el incumplimiento de la sentencia, es muy probable que se resuelva, que se está repitiendo el acto reclamado, lo que incluso puede dar lugar a que les finquen responsabilidades a los diputados, es algo de legalidad. Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, para hablar a favor del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente. He pedido el uso de la voz para razonar mi voto y el de la fracción parlamentaria de MORENA y hacer algunas precisiones al Dictamen con proyecto de Decreto en esta discusión. En primer término, quiero precisar que tanto este Dictamen como el señalado en el VII.IV del orden del día obedecen al cumplimiento de dos sentencias de amparo que derivan de la no ratificación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el año 2014. Esta no ratificación trajo como consecuencia que el día de hoy, seis años después; los tribunales federales nos estén requiriendo la emisión de dos nuevos Decretos en los que esta Legislatura deberá pronunciarse sobre la aptitud de los aspirantes para determinar nuevamente si deben o no ser ratificados como magistrados. Para esta decisión judicial de volver analizar la aptitud de los candidatos nos lleven a la necesidad de realizar un nuevo análisis a partir de tres vertientes. La primera vertiente relacionada con la imposibilidad material de emitir una decisión de ratificación, ya que para designar o no a un magistrado, primero se tendrá que correr o destituir uno de los magistrados actuales, lo que se traducirá en un acto de ilegalidad y en un pago millonario, cuando éste magistrado destituido nos gane el amparo por haberle quitado arbitrariamente su cargo; lo que además se traduciría en un atentado en contra de la independencia, no intromisión y organización actual del Poder Judicial. La segunda vertiente relacionada con la imposibilidad económica, ya que la ratificación significaría el pago de 8 años de servicio de cada magistrado, sin que los que tengan que trabajar; pues no olvidemos que ante la imposibilidad material nunca entrarán a ejercer funciones, además de que el pago de salarios se presupuesta anualmente, por lo que adicionar dos magistrados más, significará erogar recursos con los que no se cuenta. La tercer vertiente y no menos importante, relacionadas con el cumplimiento de los requisitos para ser designados magistrados, ya que del análisis de los expedientes de los candidatos se desprende que estos dejaron de ser idóneos para ocupar el cargo, por lo que se debe ponderar el derecho de los gobernados de contar con juzgadores idóneos que aseguren la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial. De ahí que no se pueda tomar una decisión a la ligera, pues todos esos elementos hacen concluir que la decisión más viable y apegada al derecho es la no ratificación. En esa inteligencia, vale también la plena precisar que estos dictámenes se encuentran contruidos a partir de las directrices señaladas en la sentencia de amparo, por lo que contienen también tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que le dan soporte y vialidad. En MORENA, estamos decididos a no ser omisos con las obligaciones que tenemos como Congreso y actuar con responsabilidad y compromiso no solo en la tarea de construir mejores leyes para el beneficio y el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

progreso social, sino a todas las acciones en las que como Poder Legislativo tengamos el deber y facultad de actuar. Por eso nuestro voto será a favor porque estamos seguros que actuando así se garantiza la independencia judicial, se evita un daño a la hacienda pública y se pondera el derecho de los gobernados de contar con jugadores idóneos. Nuestro compromiso es y será siempre con el pueblo, y así lo seguiremos demostrando. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para rectificación de hechos, quien en uso de la tribuna dijo: Respecto a los dicho por mi compañera Diputada; cabe señalar en nuestra intervención es que se respete el estado de derecho y que se cumpla la sentencia de amparo, pues lo que dijo o que dice y analiza mi compañera, el juez federal consideró que no es elemento para no ratificarlo, esa sentencia es firme y se deben de respetar los principios de presunción de inocencia. Por lo tanto y lo único que les estoy diciendo que ahorita lo que comentó usted compañera Diputada, lo puede usar la gente, ahorita en el nuevo proyecto que presenten las personas que están acusadas, y lo van a usar como un elemento de decirnos que es por recursos económicos; cuando algo que se precisó mi querida compañera Diputada, que se precisa en estos elementos, es que no fue en nuestra Legislatura, fue en legislaturas pasadas, que cometieron y omitieron, y no lo asentaron y nosotros el día de hoy como muchas cosas del gobierno de Arturo Núñez, lo vamos a volver a pagar. De lo que estamos preocupados es que no vayamos a caer en un desacato, porque entonces todos los del Congreso, los 35 vamos a ser responsables, porque usted comenta aquí que es por recursos económicos, entonces donde está el estado de derecho fundamentado. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, había sido aprobado, con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envió de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, por tratarse de un acto mediante el cual este órgano legislativo, da cumplimiento a una ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Décimo Circuito, se ordenó que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se remitiera al citado órgano jurisdiccional, copia autorizada del citado Decreto. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para hablar en contra el Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Digo por las mismas razones que se expusieron en el Dictamen anterior, tenemos que estar conforme a derecho a las cosas que están sucediendo aquí en el Congreso. El Magistrado que en este momento no es ratificado aquí en el Congreso y se ha amparado, esperemos que no se ampare para que no cáiganos en desacato aquí en el Congreso; porque él ya es colaborador de la Fiscalía, él está en asuntos de capacitación, el Magistrado que ahorita no se va a ratificar está trabajando en Fiscalía, eso puede ser algo a favor del Congreso del Estado de que no tenga que ampararse bajo ese Dictamen ya. Si se ampara vamos a seguir el procedimiento, pero ahorita quiere decir que es una excelente persona, o una gente que tiene el capital, o que tiene todo el derecho de regresar a ser Magistrado, en lo cual ya trabaja en la Fiscalía del Estado dando capacitación. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, había sido aprobado, con 25 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envió de su original al Ejecutivo del Estado, para su

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, por tratarse de un acto mediante el cual este órgano legislativo, da cumplimiento a una ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, se ordenó que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se remitiera al citado órgano jurisdiccional, copia autorizada del citado Decreto. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas presentes, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para comentar un tema de interés nacional que es la muestra inequívoca de que el país está cambiando, y manifiesto mi beneplácito, con la acción emprendida por el Gobierno de España, en torno a la detención de Emilio Lozoya Austin, quien, en la administración anterior, fungiera como director de PEMEX a nivel nacional. El prófugo de la justicia vivía de manera modesta en el residencial más exclusivo del sur de Málaga, en la Costa del Sol, en Marbella, donde residen magnates y los hombres más acaudalados de toda Europa y de España, de manera humilde, fue detenido tras meses de investigación coordinada entre el Gobierno

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de España y la Fiscalía de México. Y digo me genera beneplácito porque uno de los preceptos fundamentales de la Cuarta Transformación, se está consolidando, y es: “Decirle adiós al pacto de impunidad que reinaba en nuestro país, para dar paso a un verdadero estado de derecho”. México está cambiando y con estas acciones el Gobierno nos demuestra que, no habrá impunidad para ningún personaje de la vida pública, los que parecían intocables, ya no lo son, sean del partido que sean, y sin importar el cargo que estos ocupen o hayan ocupado. Porque lo que realmente importa es que no se cometan crímenes al amparo del poder, causando daño al patrimonio público de la federación, de los estados o de los municipios, que en consecuencia tienen sumido al país en altísimos índices de pobreza y marginación. Porque lo que realmente importa, es que el estado de derecho sea el único que impere en la sociedad, y en el caso que nos ocupa, permítanme recordarle ¿quién es Emilio Lozoya?, ¿cuáles han sido sus excesos?, y ¿de qué delitos lo acusan? El exfuncionario formó parte de la Oficina de Asuntos Internacionales en la campaña del Expresidente Enrique Peña Nieto y posteriormente fue Director de la petrolera hasta 2016. Después de que dejó la Dirección de la empresa productiva del Estado, fue señalado de haber recibido 5 millones de dólares en sobornos por parte de la empresa Odebrecht, según lo publicado en la revista brasileña *Veja*, y estos recursos se habrían utilizado supuestamente para financiar la campaña presidencial del ex habitante de los Pinos, que, dicho sea de paso, hoy es un museo al servicio del pueblo de México. El 22 de mayo de 2019, fue inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, por un período de 10 años, por el mal empleo de recursos públicos, que involucra la compra, a sobreprecio, de una planta industrial de fertilizantes, por el orden de los 620 millones de pesos, conocida como Agronitrogenados y Fertinal, que era propiedad de Altos Hornos de México, por contener maquinaria chatarra o inservible que tenían 14 años sin operar. El 24 de julio de 2019 fue detenida su madre, Gilda Austin, en Alemania, iniciando la Fiscalía General de la República, al día siguiente los trámites para solicitar su extradición, el 2 de noviembre del mismo año, Gilda Austin, fue vinculada a proceso y se le dictó prisión domiciliaria, luego de que el mismo día llegara a la Ciudad de México, quien hasta hoy sigue en prisión. El 16 de octubre de 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera a cargo de Santiago Nieto, bloqueó las cuentas relacionadas con Emilio Lozoya, su defensa solicitó 2 amparos que le fueron negados para desvincular las cuentas bancarias a nombre de su esposa Mariel Helen. El 29 de enero de este año, el actual Director de la petrolera, Octavio Romero Oropeza, señaló que Pemex, adquirió acciones del astillero español Hijos de J. Barreras, durante la gestión de Lozoya, pese a que en su momento dicha empresa iba a declararse en quiebra. En palabras del Canciller Marcelo Ebrard, el día de hoy, anuncio que en breve darán inicio al proceso de extradición del multicitado personaje para que cumpla su cita con la historia y la justicia mexicana. Ya que actualmente el detenido está en prisión a petición de un Juez en Madrid, por riesgo de una posible fuga,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mismo que es señalado por el mal uso de los recursos de la paraestatal petrolera, así como por los delitos de lavado de dinero, cohecho, fraude y uso de recursos de procedencia ilícita, de acuerdo con lo manifestado por el Fiscal General, Gertz Manero, se estima que el tamaño del boquete financiero asciende a 280 millones de dólares, y esto multiplíquelo por lo sucedido durante los últimos 35 años, que ha hecho que exista una gigantesca desigualdad en el país, provocando que millones no tengan nada y que unos cuantos, los verdaderos “fifis” tengan “partenones” o “casas blancas”. Cantidad con la que se podría financiar al Municipio de Centro, por varios años, y me refiero no sólo a la administración interna, sino a los servicios necesarios para más de 800 mil habitantes, con la cual, podrían construirse caminos, hospitales y equiparlos con tomógrafos y equipos de alta especialidad. Lo que nos manda una señal a todos, y es que, en MORENA, no les vamos a fallar, y en caso, de que algún funcionario use el nombre de MORENA, para incurrir en conductas ilícitas a través del aparato gubernamental, será sancionado severamente, porque el buen juez por su casa empieza, y porque el combate a la corrupción y a la impunidad es nuestro estandarte. Porque no podemos permitir, que se sigan cometiendo los errores, y las arbitrariedades del pasado. Porque estamos obligados a ser ejemplo y no simple retórica, como los que hoy, exigen al Gobierno aplicar el estado de derecho o que tenga mano dura, cuando la historia, puede hablar por si misma de las acciones del pasado, y del presente. Y es por ellos que celebro estas acciones, que dicen más que las palabras y son los hechos el mejor discurso de esta Cuarta Transformación. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, la verdad que aplaudo y reconozco la intervención del Diputado, porque en este Congreso es lo que no podemos hacer, somos un poder diferente, para que el de PEMEX pudiera hacer todo lo que hizo, paso por un Congreso de la Unión, estamos de acuerdo, en este Congreso no estamos diciendo lo que está mal de los funcionarios compañero, porque ahorita que son mayoría le aplauden todo al Gobierno, y no son capaces de decirle lo que está mal, entonces, somos partícipes de lo que sucede en el país y en el Estado, porque si se hubiera votado en contra de la cuenta del ejercicio 2017 de Núñez, el señor no hubiera podido salir del país, porque hubiera sido sometido a investigación, pero le dimos la oportunidad que se adelantara, por su casa se empieza exactamente Cubero, y nosotros, aquí han pasado cosas, votamos a como lo manda el Ejecutivo, este bien o este mal, porque todos están buscando un cargo de elección popular o algunos, y no podemos estar en contra de lo que dice un Gobierno, tenemos que subir y decir cuando están mal los funcionarios, tenemos que subir y decir que está mal el formato, como interrogamos a los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

secretarios si nada más los citamos una vez al año, cuando deberían de venir a este Congreso, por lo menos una vez al mes por todo lo que está sucediendo en el Estado compañero, eso lo aplaudimos, pero tenemos que ser congruentes, hay que echar a andar esto señores, hay que decirle al Gobierno lo que está mal, porque cuando se vaya el Gobierno en turno vamos a ser partícipes, porque no le dijimos lo que estaba pasando y va a pasar lo que pasa con todos los funcionarios, empiezan queriendo a los gobernantes pero al final los odia el pueblo, porque al final nos dimos cuenta que simplemente no le estaban cumpliendo al pueblo, y eso es una realidad que está viviendo el país, no nada más que acabe en detenciones, que devuelvan los recursos públicos a los más necesitados, y se van a comprar tomógrafos, ambulancias y demás, que eso es una obligación del Gobierno en turno, y sí, claro que felicitamos la detención, pero hay que ver a cuantos funcionarios del Gobierno del Estado solapamos en esta Cuarta Transformación. Es cuanto compañero Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Ahora resulta que cuando hacemos mención de las situaciones que sucedieron en el pasado y de los excesos, se ofenden, y yo nada más quiero hacer una precisión, se mencionó el tema del OSFE, se mencionaron las cuentas públicas del 2017, yo nada más quiero hacer un recordatorio, que por una cacería de brujas y que por un señalamiento, un gobernador de la extracción de su partido le robaron 5 años de su vida, por cargos que no pudieron ser imputados, las cosas se están haciendo, el trabajo se está haciendo y si hay señalamientos en contra de los servidores públicos del actual gobierno, están las instancias correspondientes para hacer las denuncias. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso señor Presidente. El motivo de mi participación es debido a que en casi todas las sesiones se señala que el gobierno está trabajando mal, que las cosas no funcionan bien. Si existen pruebas, yo creo que ya basta de hablar entre líneas. Si hay pruebas de funcionarios que están trabajando mal hay que presentarlas y yo me sumo, también lo señalo. Pero si no hay pruebas y solamente nos vamos a la rumorología, a solamente a ser protagonistas o brillar en escenarios, no se vale que estemos haciendo señalamientos sin pruebas. Decimos que queremos la congruencia, es verdad, vamos a ser congruentes, y cuando no sea algo congruente, creo que tenemos la facultad, tenemos las habilidades para hacerlo, y decir esto está mal. Y creo que nosotros somos un poder independiente, ajeno, somos autónomos, y claro, si las cosas están mal, nos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sumamos todos porque somos electos, y estamos para defender las causas nobles del pueblo. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de mi compañero expriísta, de gobiernos anteriores. Pues no será un pecado, porque cuántos priístas tienen en el gobierno de MORENA. Cómo va a ser un pecado, compañero, que cuántos fueron funcionarios en gobierno priísta, y están ahorita de diputados. Si nos vamos a ese tema, yo creo que se ha demostrado que hay buenos funcionarios priístas. Como dice el pueblo; cómo le hicieron los del PRI, perdieron la elección y ganaron el gabinete. Digo, son priístas reconocidos que tenemos, compañeros de militancia. Yo creo que, en su momento, hubieron compañeros que fueron coordinadores del expresidente Peña Nieto. Se tomaban foto cuando venía en campaña, con sus colaboradores de campaña. Lo único a lo que vine a subirme a la tribuna, que no podemos seguir en estos momentos, por la instrucción que ha dado el Presidente de la República, como habló de SEGALMEX, que va a ir a fondo con toda la semilla de maíz, del Estado de Guerrero, que fue un fraude. Y de los súper delegados que se han ido como Lomelí, con problemas, eso se lo reconocemos al Presidente de la República. Lo que tenemos que hacer nosotros, es que lo que se está haciendo mal, para eso es la tribuna, para lo que se está manejando y lo que se está diciendo el pueblo de Tabasco. Nos tenemos que subir, porque el día de mañana, el problema va a ser; por qué los diputados no defendieron al pueblo. Por qué no dijeron en su momento, los funcionarios, que no estaban haciendo de acuerdo las cosas. Yo lo subí a la tribuna, la pasada, quiero que me digan; cuántos campesinos les han pagado las reclamaciones de PEMEX, en este gobierno. Porque en este gobierno solaparon las cosas de Arturo Núñez, y tienen a Pepe Toño de Secretario. En este Congreso avalaron cuentas de Arturo Núñez y el gabinete, y lo tienen como un súper Secretario, que tiene ahorita el gobierno de la Cuarta Transformación. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Escuchaba la participación de mi compañera diputada María Félix García y también de mi compañero Gerald Washington Herrera Castellanos, y particularmente de mi colega legisladora de MORENA, que hablaba de, habría que señalar, cuando hay equivocaciones o se están haciendo mal las cosas, pero con pruebas. Y bueno, pues justamente subo a esta tribuna para solicitarle de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado que abran una investigación seria

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y a detalle en la Secretaría de Salud del Estado, luego de que el propio Gobernador Adán Augusto López Hernández reconoció que por una negligencia médica, falleció un deportista modelo en el municipio de Paraíso, de dengue. Lo dijo el Gobernador y salió en los medios de comunicación. Bueno, pues ahí está mi compañera María Félix, este es un caso de negligencia, y ojalá que no quede solo en un dicho del Ejecutivo, de reconocer, que por una negligencia médica, no se atendió debidamente a este joven, que inclusive el año pasado había puesto el nombre de Tabasco en alto, en unas olimpiadas especiales, en Oriente Medio. Y viene a colación el tema, por el asunto del dengue. El dengue no es una problemática sanitaria nueva, que no conocieran quienes están hoy al frente de la Secretaría de Salud. No puede ser posible, el dengue se les haya descontrolado de la forma en que está descontrolado en el Estado de Tabasco. Y que lo estén atendiendo de manera tardía, como en alguna ocasión criticaron también. Prueba de ello, son las declaraciones del subsecretario de servicios de salud, Pérez Lanz el día de hoy. Y que tuvo Tabasco que pedir el apoyo, de epidemiólogos que tuvieron que bajar de la Secretaría de Salud federal para atender el caso. Ese apoyo, esa colaboración la pudieron haber solicitado de manera oportuna y no tardía. Y sobre la Secretaría de Salud del Estado, y el Gobernador del Estado está la muerte de este joven deportista, allá en Paraíso, por una negligencia como lo dijo el propio Ejecutivo del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Solamente para aclarar el hecho lamentable que sucede en Paraíso, de la pérdida de la vida de un joven, muy querido, por cierto. Quiero aclarar, que sí fue, y comparto la opinión del Gobernador, negligencia médica. Pero no se dio en un hospital de gobierno, el muchacho estaba hospitalizado en el Hospital de PEMEX de Comalcalco. Y falleció en el hospital de PEMEX, en Villahermosa. Aclaro, por el cuestionamiento a la Secretaría de Salud, pero sí igual hacemos el llamado a la Secretaría de Salud, pues que ponga empeño en este problema de dengue que tenemos en todo el Estado. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros representantes, a los medios de comunicación y a todos los quienes nos encontramos en este Pleno. Yo quiero de alguna manera regresar a lo que fue el origen de esta discusión. Lo que se ha logrado con la detención de Emilio Lozoya, creo yo que es sentar un precedente como nunca antes en la vida pública de nuestro país. Desde luego, esperaremos que las autoridades competentes deslinden las responsabilidades necesarias, pero esto es muy importante, no solo por los muchos años que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

venimos trayendo de corrupción; de los cuales hay datos duros y hay datos que creo que todas y todos conocemos; sino precisamente por lo que quizás aquí se ha planteado en esta tribuna, lo que pueda suceder hacia adelante. Entonces eso hay que aplaudirlo, porque es un tema de justicia, de democracia, es un tema que va a permitir darle a la ciudadanía certeza. Yo solo quiero compartir ciertos datos, de estos datos duros, desde luego se puede hablar de lo que ya pasó, que es de lo que se tiene constancia. “Futurari”, pues bueno entraríamos en una demagogia que creo que no nos llevaría a ningún camino. Casi 20 mil millones de dólares de 2013 a 2016, que figuran entre recursos que no fueron ejercidos, por la paraestatal, que no fueron debidamente comprobados, que fueron gastados en programas o servicios de dudosa procedencia, que no pudieron ser comprobados. Con incluso viajes en helicóptero, incluso de los familiares de los altos funcionarios de Pemex, grandes comilonas que corrían a cuenta del erario público. Este personaje fue inhabilitado por 10 años, andaba huyendo, hoy los mexicanos van a tener certeza de que va a haber un juicio justo y de que seguramente se va a retribuir al pueblo lo robado. Porque incluso el Presidente de la República, instituyó, válgase el uso de la palabra dos veces, el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, que por cierto hace dos días entregaron los primeros dos mil millones de pesos, que van a ser devueltos en obras, que van a ser devueltos en temas sociales a la ciudadanía, al pueblo mexicano. Tal vez, y solo tal vez, todo el dinero que se desvió, todo el recurso que se mal utilizó y se mal aplicó, tal vez, con eso muchísimas de las cosas y de las dolencias que este país está viviendo, y que nuestro Estado está viviendo, tal vez, no existieran. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Yo en mi primera intervención dije que aplaudía lo que estaba sucediendo, lo que no aplaudo es de los que hablaban mal del Presidente de la República, y hablaban “rebien” del expresidente de la República. Porque cuantos de los que hoy están aquí lo tacharon de loco, que no serbia, que no podía gobernar; y al expresidente de México lo alababan, pues nos poníamos la camiseta de Peña Nieto, y salíamos con la pancarta y nos reunimos en la Ciudad Deportiva. Digo, en ese tipo de situación, estamos de acuerdo, pueden hablar del Presidente, pero lo que no deben de hacer es subirle todo como a “El Pípila” al Presidente de la República. No cuestionamos lo que esta haciendo el Presidente de la República, lo que estamos cuestionando es lo que está sucediendo. Es que muchos funcionarios le están quedando a deber, y muchos gobernantes le están quedando a deber. “Yo también soy junior de la 4T”.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso señor Presidente. Si expriísta también, afortunadamente. Quisiera recordar amigo paisano, cuando usted y yo nacimos solamente existía el PRI, entonces que cantaleta traemos todos. Por supuesto que pasamos por el PRI, no porque tuviéramos voluntad, sino porque no teníamos otra opción, nos gustara o no nos gustara. Entonces todavía recuerdo como en Cárdenas a un maestro, que olvido su nombre ahorita, que le quemaron tres veces el carro, ¿quiénes?, los priístas, porque le ponía PPS, creo que era el único que le iba al Partido Popular Socialista, y así nacimos. Cuando hicimos conciencia, nos dimos cuenta que lo malo no es el PRI, sino algunos priístas que están metidos y encasillados ahí, como los demás partidos, también el PRD, PT, PVEM, MORENA, por supuesto, y todos los que merecen nuestro respeto. Lo que no se vale creo yo, que nos hemos metido aquí a discutir cosas, como lo mencionaba nuestro amigo Daniel Cubero, que eso lo tenemos que aplaudir señores por favor. Sabemos lo que hizo Emilio Lozoya. El apoyo al campo de lo que habla mi paisano querido en nuestra tierra que conocemos perfectamente. Señores cuando llegaron los beneficios a los campesinos, nunca llegaron, porque se los clavaban señores, se los “clavaban” los que lo repartían. El dinero si bajó a carretadas, pero se lo “clavaban” los líderes, como el alambre de púas, te acuerdas que así acabaron con el Plan Chontalpa, y así acabamos con el Plan Balancán-Tenosique. Y tú te acuerdas quien era el Presidente del Plan Balancán, Tenosique. Por qué se acabó, por qué hay unos pocos ricos en el Estado de Tabasco, ganaderos, y con latifundios de tierra, y un montón de pobres campesinos a los que nunca le llegaron, ni siquiera los insecticidas, porque los iban a vender y a cambiar por cerveza, a las agroveterinarias, y conozco varias allá en nuestro querido pueblo, te hablo con bases. Muchas gracias y les agradezco su fina atención.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: “Agua de Tabasco vengo, y agua de Tabasco voy, de agua hermosa es mi abolengo y es por eso que de aquí soy, dichoso con lo que tengo”. Fragmento cuatro cantos en mi tierra a Noé de la Flor Casanova, 1943. Con su permiso Diputado Presidente y a quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes, publico asistentes a quienes nos ven a través de las redes sociales y a los medios de comunicación. Aniversario luctuoso del poeta tabasqueño Carlos Pellicer Cámara, 16 de febrero de 1977. Los grandes artistas no nacen, se hacen. Ser artista es un asunto del que se encarga el destino. La vida de Carlos Pellicer Cámara, no fue sencilla, a los 8 años experimento la muerte de su hermano menor Ernesto. Tras el estallido de la Revolución Mexicana vivió la partida de su padre, que se incorporó al campo de batalla. Tuvo que trabajar arduamente desde pequeño; y con todo el corazón roto se despidió de su ciudad natal San Juan Bautista, hoy Villahermosa, para irse a la Ciudad de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

México. Estos malos ratos fueron factores que marcaron el camino, no de un niño, sino de Carlos, el hombre, el poeta. Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria de México, y posteriormente estudió en Bogotá, Colombia. Fue profesor de literatura y de historia en escuelas secundarias, fue un excelente periodista y un fino y agudo, crítico literario. Fue cofundador del Grupo Solidario del Movimiento Obrero, profesor de poesía moderna en la Universidad Nacional Autónoma de México y director del departamento de Bellas Artes. Y aunque por un período breve, el también llamado Poeta de América, fue Senador por Tabasco. Carlos Pellicer, el poeta del trópico, cumple este 16 de febrero, 46 años de haber fallecido. Siendo el tabasqueño más grande del siglo XX, entre otros, por su poesía, su arte, su trabajo museográfico, su obra literaria e investigación arqueológica ha sido importante aportación a la humanidad, dando inicio con ello a su obra museográfica. Fue pionero de esta disciplina y su más significativa enseñanza. Amó a la naturaleza en toda su expresión, cualidad que debemos de imitarle ya que nuestro planeta necesita ciudadanos más conscientes que valoren y rescaten el medio ambiente, entorno impredecible para la supervivencia del ser humano. Fundó el Parque Museo La Venta, acondicionó la Casa de Frida Kahlo, en museo. En 1977 donó una colección de piezas arqueológicas al museo que hoy lleva su nombre en la Ciudad de Villahermosa, fue promotor cultural e impulsor de las artes plásticas. Sus obras no solo fueron versos, fueron colecciones, museos y un amor ras del suelo por este país. Perteneció a la elite cultural de México del siglo XX. Sin embargo, se alejaba de la figura elitista del intelectual. Era un estudioso que caminaba el país, severo en su estudio y comprometido con la idea de nación justa y soberana. Con una faceta extraordinaria, siempre a favor de los chontales y del nacionalismo, en contra de las dictaduras. Así se recuerda a Carlos Pellicer Cámara, por lo que este 16 de febrero de 2020, conmemoramos un año más del deceso físico del Poeta de América. Pero nunca asistiremos a su deceso literario mientras sigamos siendo flor, fruto, agua, sol y mar. Pellicer vive. Muchas gracias. Este fue un paréntesis que se dá porque todos debemos de hablar de cultura.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios y público en general, tabasqueños y tabasqueñas. Señor Gobernador, ya es hora de hacer los primeros cambios en su gabinete. Después de un año usted ya debió haber saldado los compromisos y las facturas de campaña, los amigos y recomendados ya vivieron 12 meses del presupuesto público. A estas alturas ya tendrá usted una evaluación puntual de los resultados y el rendimiento de su equipo de gobierno. Un caso muy claro de una persona que no debe continuar al frente de su encomienda por ineficiente, es la responsable de la salud de

todos los tabasqueños, irónicamente, el propio Sistema Estatal de Salud se mantiene en terapia intensiva por falta de medicinas y doctores; ni los “remedios caseros” surgidos de la improvisación han dado los resultados esperados. Los donativos de Pemex se convierten en “mejoralitos” ante la creciente demanda de servicios y una deficiente planeación. A pesar que la titular de la Secretaría de Salud es médica de profesión, parece que no le enseñaron en la escuela –o se le olvidó - que en esta materia siempre hay que ser más preventivos que reactivos. Una muestra de lo que digo es el reciente aumento de los casos de dengue en la región de La Chontalpa, pero que amenaza con extenderse en todo el Estado. Esta situación ya costó la vida de un destacado joven deportista y medallista olímpico tabasqueño, que primero se contagió de dengue hemorrágico y luego fue víctima de negligencia médica, según el propio gobernador. Yo le quiero decir hoy a usted, gobernador, que no se equivoque, si en Tabasco hay una culpable de negligencia médica es su propia Secretaria de Salud, por no tener la capacidad de planear y ejecutar las acciones preventivas pertinentes y oportunas, para evitar poner en riesgo la salud de todos los tabasqueños. En el caso del dengue, las propias cifras oficiales dejan ver la falta de oficio de esta “respetable médica”, pero pésima servidora pública. Según el informe semanal de Vigilancia Epidemiológica, en lo que va de 2020, Tabasco es el Estado con mayor cantidad de casos confirmados y estimados de este padecimiento; en general, el dengue se ha incrementado un 500 por ciento en nuestro Estado, con 63 casos en apenas mes y medio. Otro ejemplo es la irresponsable declaración de la Doctora Roldán, apenas el pasado 23 de enero, cuando aseguró que el problema del coronavirus no era grave y que no había necesidad de establecer un cerco sanitario; ahora nos enteramos que apenas hace unos días supuestamente se activaron medidas preventivas por el riesgo de este padecimiento, ante la presencia de personas de origen chino en Tabasco. Tuvo que ser el Instituto Nacional de Migración el que dio la alerta para que las autoridades sanitarias del Estado emprendieran estas acciones, de nuevo la reacción antes que la prevención para la salud del Estado. Lo último sobre este caso, es la declaración del Subsecretario de Salud estatal, quien afirma que no hay que preocuparse ya que el coronavirus es menos letal que la influenza y que es más probable contraer esta última enfermedad que la primera. ¡Qué gran consuelo! Lo que este funcionario parece ignorar, es que se siguen presentando muertes por este virus y, que al ser similares los síntomas de la influenza, se puede generar confusión y dejar sin la debida atención médica a muchas personas. Tabasqueños y tabasqueñas, hace un mes durante la presentación del Plan de Salud Nacional, el Presidente afirmó que la estrategia en esta materia es la prevención, no la reacción. Y un poco antes en Oaxaca, durante un evento en agosto de 2019, dijo que los recomendados en el sector salud “se van a ir al carajo”. Señora Secretaria, con el respeto que se merece por ser una dama, le diría lo que dijo un clásico “si no puede, renuncie.” La curva de aprendizaje se le acabó; su año de entrenamiento no resultó; y en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

la nómina estatal ya requieren que su sueldo se destine a una persona que tenga claro que, en materia de salud, lo primero es la prevención antes que la reacción. Finalmente, señor Gobernador a usted le digo que el Sistema Estatal de Salud no puede seguirse manejando con improvisaciones y desatinos; que los cambios que requiere en su gabinete deben iniciarse ya; ¡ahora!; y que no comprometa la oportunidad que el pueblo le dio de gobernar, por proteger a sus amigos y a los recomendados. Recuerde la negligencia médica cobra vidas y se paga con cárcel. No sea negligente y tome la decisión de corregir el rumbo de la Secretaría de Salud para beneficio de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes público asistente, amigas y amigos diputados, Mesa Directiva. Con su permiso señor Presidente. Pueblo tabasqueño: quiero manifestarles que no contener la emoción que guarda mi corazón al poder estar aquí frente a todos y cada uno de ustedes, sirviéndole a Dios y a mi prójimo también, siendo parte de este movimiento que comenzó desde una inspiración hasta el hallazgo del ser humano. El cual, hoy mis ojos pueden ver cómo llegó la tan necesaria transformación de México. El día 19 de enero del año en curso el señor Gobernador, Licenciado Adán Augusto López Hernández, anunció la construcción de una Ciudad de Salud digna para todo el pueblo de Tabasco, y así, de alguna manera, poder resarcir los daños causados a este importante sector cometidos por gobiernos anteriores, los cuales aún siguen causando estragos entre la población. Y es aquí donde de manera enfática quiero reconocerle, y a la vez felicitar al señor Gobernador por esta gran iniciativa que de manera conjunta está llevando a cabo nuestro querido Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. En agosto de 1956 en la Ciudad de Teapa, Tabasco, nació una gran mujer que siempre compartió los ideales que nuestro pueblo merecía. En 1980 encontró su felicidad. Nunca perdió la esperanza por duros que fueran los tiempos en los cuales, a su paso, llegaron victorias, fracasos y desilusiones por la alta corrupción que imperaba desde ese entonces, pero los cuales nunca se podían comparar con el inmenso amor que sentía por su pueblo. El cual, en todo momento lo demostró acompañando y respaldando hombro a hombro y codo a codo a quien ya desde aquél tiempo soñaba con alcanzar lo que hoy en día podemos mirar, a pesar de que siempre se consideró como una locura casi inalcanzable. En ella, el pueblo de Tabasco siempre sintió el cariño de una mano santa, pero desgraciadamente nada es para siempre. Una extraña enfermedad llegó a su vida, la cual se convirtió durante seis años en una desgastante y dolorosa lucha. La trágica mañana del 13 de enero de 2003, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador salió rápidamente de la sede de gobierno, pero cuando él llegó, ella ya había partido para siempre y desde ese

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

momento, desde ese entonces y hasta el día de hoy, ha quedado un gran vacío en el pueblo tabasqueño. Pero quiero recalcarles que hoy desde este H. Congreso del Estado: señora Rocío Beltrán Medina, usted vivirá por siempre en el corazón de todos los mexicanos, aún aunque haya llegado una gran mujer para ocupar el lugar que usted dignamente ocupó durante mucho tiempo. También tenemos presente que allá donde usted se encuentra tiene su lugar nuestro Presidente y que algún día estarán juntos para siempre, muy cerca de Dios. Por lo pronto, hoy en día aquí lo necesitamos todos y cada uno de los mexicanos para seguir llevando las riendas de este país por mucho tiempo más. Sin embargo, nuestro agradecimiento hacia usted, señora Rocío, por parte del pueblo mexicano, persistirá por todos los tiempos y por esto mismo hago un respetuoso exhorto inmediato a nuestro señor Gobernador del Estado, a que de los próximos hospitales anunciados, por lo menos uno lleve el nombre de la señora Rocío Beltrán Medica, que en paz descanse, la cual hoy, al igual que su esposo, ya es un legado para la Historia de México. Dios los bendiga a ambos por y para siempre. Es cuando, Diputado Presidente. Su servidor Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día trece de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 18 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 13 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del

Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 13 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Guillermo De San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, informe a dicho Órgano Electoral la situación que guarda el conflicto de colindancias de la Ranchería Tierra Amarilla 3ª Sección, entre el Municipio de Centro, y el Municipio de Nacajuca, ambos del Estado de Tabasco.

2.- Oficio firmado por el Senador Salomón Jara Cruz, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, la instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

3.- Circulares enviadas por el Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunica: Primero.- La clausura del Primer Período de Receso. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, y apertura de los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4.- Oficios firmados por el Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

cuales comunica: Primero.- La clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período de Receso, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio.

5.- Circular firmada por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; la instalación y clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso, y la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Canales Bermea, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, quienes presiden los trabajos legislativos correspondientes al mes de febrero.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El oficio enviado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la autoridad electoral citada, el trámite dado al mismo.

En cuanto a los oficios y circulares enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y los honorables congresos de los estados de Campeche, Guerrero, Morelos y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado

Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló:

Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones contenidas en los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se estableció un nuevo sistema de justicia laboral en México, que implica la resolución de los conflictos en materia laboral ante tribunales laborales del Poder Judicial. Así, el Artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política Federal establece: La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas. Posteriormente, el 1 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. En cuanto hace a la Ley Federal del Trabajo actualmente su Artículo 604, segundo párrafo, establece que corresponden a los tribunales de las entidades federativas, el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, solo entre aquellos o solo entre estos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas, entre otras. Por lo que, la traslación de las facultades de las juntas locales de Conciliación y Arbitraje a los órganos jurisdiccionales implica la reestructuración orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con la finalidad de crear a los tribunales laborales para concretar la armonización con el nuevo sistema normativo de justicia laboral. Siendo necesario para ello, reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Lo anterior, considerando además, que el pasado 3 de febrero se presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, mediante la cual se otorga existencia jurídica en el ámbito local a dicho organismo facultado para sustanciar la etapa prejudicial mandatada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Constitución Política local, este Congreso del Estado se

encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 1; 2, fracción II, incisos h), i) y j); 16, fracciones XXXIV y XXXV; 135, fracción I; se adicionan las fracciones XXXVI y XXXVII, al Artículo 16; el Capítulo III BIS, denominado “De los Jueces de los Tribunales Laborales” al Título Tercero que se integra por los artículos 67 Bis, 67 Ter y 67 Quater; el Capítulo I Bis denominado “De la Unidad de Peritos Judiciales” al Título Quinto, que se integra por los artículos 111 Bis, 111 Ter, 111 Quater y 111 Quinquies; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Consejo de la Judicatura adoptará en el ámbito de su competencia las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Cuarto.- Los Tribunales Laborales iniciarán sus funciones en el cuarto trimestre de 2020, en los términos que para tal efecto se establezcan mediante acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura. Quinto.- El Consejo de la Judicatura definirá mediante acuerdo las atribuciones que corresponderán a los jefes de Unidad de Causa y de Unidad de Sala a los que se refieren las fracciones III y IV del Artículo 67 Ter, que se adiciona mediante el presente Decreto. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional de Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días, saludo con respeto y con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, y de mis compañeras diputadas de la misma. Saludo con respeto a todos mis compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Señoras y señores que nos acompañan. Decía el gran Dramaturgo francés Víctor Hugo, la primera gran igualdad de toda sociedad debe ser siempre la equidad, ciertamente las mujeres hemos recorrido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

un polvoriento y pedregoso sendero, con tintes incluso de sangre en busca del reconocimiento de nuestro género, batallas que sin duda han traído consigo cúmulos de recompensas, desde el otorgamiento del sufragio, la postulación a candidaturas y el reconocimiento de nuestras virtudes, entre otras, pero lo que hoy me ocupa como Legisladora, sobre todo como mujer, es la lucha en busca de la igualdad y equidad de género en el tema laboral y salarial, pues no vale menos señoras y señores, no vale menos la canasta básica a la hora de pagarla solo por ser mujer, y es ahí en el trabajo de la igualdad de hombres y mujeres, donde debemos poner un punto para que sea esta igualdad, esta equidad salarial. La suscrita, María Esther Zapata Zapata, en mi calidad de Diputada, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en uso de las facultades que como Legisladora local, del Distrito II de Cárdenas, Tabasco, conferida por la Constitución Política del y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, vengo hoy con respeto y determinación a esta máxima Tribuna de los tabasqueños, a dar seguimiento a esta ley, presentando a esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el Artículo 23 Bis, fracciones I y II, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Es importante señalar que en los últimos años se han logrado importantes avances en la equidad de género, prueba de ello son los espacios que han ganado las mujeres en el ámbito de la vida pública, donde se ha notado que cada vez más se desempeñan en actividades parlamentarias y de Gobierno, sin embargo, es necesario reconocer que aún no termina de cerrarse la brecha que existe entre hombres y mujeres en materia de derechos igualitarios, pues viejas y retorcidas grietas se resisten a ser clausuradas. La desigualdad salarial es una de esas formas de discriminación que separan a los hombres de las mujeres, la mayor parte de las veces, el salario que perciben por su trabajo resulta ser inferior al de los hombres, pese a que cuentan con la misma capacidad y experiencia laboral. La autonomía económica y la superación de la pobreza siguen siendo temas pendientes en la agenda de la política nacional e internacional, ya que aún persisten barreras que obstaculizan el reconocimiento pleno de los derechos igualitarios de la mujer, no obstante, la Organización Internacional conocida como Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y Caribe, que patrocina la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), ha señalado que la discriminación y la desigualdad en el mercado laboral ha disminuido en los últimos años en nuestra región. En el año 2018 en el documento “Los Cuidados en América Latina y el Caribe”, indicaron que entre los años 1990 y 2014, la brecha salarial entre hombres y mujeres se redujo en 12.1 puntos porcentuales, en personas cuyas edades oscilaron entre los 20 y 49 años de edad, entre las personas con mayor grado de preparación escolar, 13 años o más de instrucción, en ello se logró reducir la brecha hasta el 9.3% puntos porcentuales. La Cooperación para el Desarrollo Económicos (OCDE), informó que en el año 2015, en México, la diferencia salarial entre hombres y mujeres

que obtuvieron ganancias medias para los empleados que trabajaron a tiempo completo fue de 16.7%, según dicho estudio para el año 2018 este porcentaje disminuyó a 14.0%. Según el estudio “Discriminación Estructural y Desigualdad Social”, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en el año 2017, en México, los hombres recibieron en promedio un ingreso laboral por hora trabajada de 34.2% mayor al de las mujeres, advierte el estudio que la brecha salarial varía por tipo de trabajo y por Estado, entre hombres y mujeres. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el documento denominado “Oportunidad y Desafíos para la Autonomía de las Mujeres en el Futuro Escenario del Trabajo”, advirtió el año pasado que la brecha de género en el mercado laboral podría profundizarse si no se cuenta con políticas adecuadas y con una transformación educativa que permitan anticiparse a los efectos que las nuevas tecnologías traerán consigo. México, como Estado parte del Convenio para la Igualdad Salarial, suscrito en Ginebra en 1951, está obligado a adoptar medidas legislativas para asegurar que la remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina sean de igual valor. En ese contexto, es imperativo aclarar que, nuestro país ocupa el lugar número 122 de 188 países, en cuanto a oportunidades laborales para las mujeres. Se encuentra en la media a nivel global respecto a la desigualdad de género, situación que resulta preocupante, ya que esos datos reflejan que las mujeres siguen siendo objeto de una marcada discriminación en el ámbito laboral. No se puede negar que en los últimos años se han logrado avances importantes en el reconocimiento de los derechos de la mujer, prueba de ello son las recientes reformas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que han permitido la eliminación de obstáculos que impiden la igualdad entre los géneros, el desarrollo de políticas públicas orientadas a la atención de las necesidades de la mujer, la transversalidad en los programas, proyectos y acciones de Gobierno para la igualdad entre hombres y mujeres, así como todas aquellas políticas de cooperación que se definen en los mecanismos de participación igualitaria en los ámbitos económicos, social, deportivo, cultural y civil. También se debe tener en cuenta que en las últimas décadas se ha avanzado significativamente en algunos aspectos, un ejemplo de ello es la obligación que tienen los partidos políticos de registrar igual número de candidatas y candidatos para competir por los cargos de elección popular. Si bien es cierto, en la medida en que las mujeres ocupan mayores espacios en el sector público, la brecha salarial ha disminuido, también es cierto que, aún quedan obstáculos por superar en el sector privado. Un claro ejemplo de ello son los bajos salarios que perciben las mujeres por el mismo trabajo que realizan los hombres, quienes, a pesar de contar con la misma experiencia, capacidad y habilidad, y a pesar de ser igual o más productivas que estos, el salario que se les paga por su trabajo es menor. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 123, Apartado A, fracción VII, que para trabajo igual debe corresponder

salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. En este contexto, se puede ver cómo el Estado mexicano, demuestra su vocación igualitaria, al no permitir la existencia de barreras, brechas, lagunas, ni vacíos legales que dificulten la igualdad salarial entre hombres y mujeres, sin embargo, para que esta vocación sea una realidad no deben existir vacíos normativos que hagan imposible su cumplimiento. Por eso, para ser congruentes con lo indicado en la máxima de nuestras normas, es necesario reformar la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Tabasco, a fin de que podamos evitar cualquier forma de discriminación en contra de las mujeres tabasqueñas, con esto se lograría materializar el espíritu del Constituyente de 1917, que previó desde ese entonces en el Artículo 123, la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Es por eso que la Iniciativa de Ley que hoy planteo, tienen como finalidad promover la eliminación de los vacíos legales que impiden la eficaz protección de los derechos de igualdad y no discriminación de las mujeres tabasqueñas. En virtud de ello, la Iniciativa que propongo, plantea adicionar una fracción X Bis, al Artículo 8, y un Artículo 23 Bis a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planteo a este Pleno, se considere el proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan una fracción X Bis, al Artículo 8, y un Artículo 23 Bis a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Fracción X Bis.- Promover la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, y de todas las condiciones laborales de desigualdad, así como, eliminar la brecha que existe en la participación económica entre mujeres y hombres. Artículo 23 Bis.- Remuneración igualitaria por razón de sexo: I.- Las instituciones y las empresas públicas y privadas, están obligadas a remunerar de forma igual la prestación de un mismo trabajo, ya sea directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extra salarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de género en ninguno de los elementos que componen la remuneración. II.- La remuneración será proporcional a la responsabilidad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Compañeros diputados, antes de bajar de esta solemne tribuna de opinión y de propuestas, quiero dejar en los palcos de sus conciencias, las sabias palabras de Kofi Annan, al acertadamente decir: “Que la igualdad laboral es algo más que un objetivo en sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mismo. Es una condición previa para enfrentar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sustentable, la construcción de un mejorado modelo de Gobierno, una mejor estabilidad económica y una mejor sociedad”. Atentamente, María Esther Zapata Zapata, Diputada local por el Distrito II de Cárdenas, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos hace el favor de acompañarnos y al que nos ve y escucha a través de internet. En uso de mis derechos como miembro de esta Legislatura me permito someter a consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solo daré lectura a un resumen, ya que como será turnada a comisiones y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier persona interesada podrá consultarla íntegramente. El objeto de esta Iniciativa es otorgar facultades a la Sala Especial Constitucional del Poder Judicial del Estado para que conozca de un recurso que también proponemos se incluya, el cual se denominará Recurso de Revisión Parlamentaria. Lo anterior, para que a través del mismo, las y los legisladores o las personas que tengan algún interés porque hayan formulado alguna propuesta o porque se vean afectados por alguna omisión, acto o resolución de índole parlamentario, puedan acudir ante dicha sala a solicitar se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

revise su constitucionalidad, convencionalidad y en su caso legalidad. Promuevo esta Iniciativa porque existe una serie de actos, omisiones o resoluciones que no son revisables por los órganos jurisdiccionales actuales, como son el Tribunal Electoral local y Federal, el Tribunal de Justicia Administrativa, e incluso por los tribunales de amparo, porque no están facultados expresamente por la ley o porque existe prohibición para conocer del mismo. En otros casos, porque el vacío legal que existe da lugar a que esos órganos interpreten que no son de su competencia y desechan cualquier recurso o medio de impugnación que se haga valer. Dentro de ese tipo de asuntos podemos mencionar el abandono de una fracción parlamentaria para sumarse a otra a fin de aumentar el número de miembros de la misma y lograr la mayoría absoluta, violentando la voluntad popular expresada en las urnas y los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación. Otros casos, es la negativa a algún legislador de integrarlo a una Comisión Ordinaria o la expulsión indebida de una de ellas; la designación, elección, nombramiento o remoción de algunos servidores públicos, sin que cumpla los requisitos; la violación al procedimiento legislativo; la omisión de emitir los dictámenes y decretos correspondientes dentro de los plazos que fija la ley y el Reglamento que rigen la vida interna del Congreso, entre otros. Los cuales, aunque han sido impugnados ante autoridades como el Tribunal Electoral de Tabasco o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, e incluso antes órganos de control constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por las causas expuestas no se admiten las impugnaciones, o si se admiten más adelante se sobresee el recurso bajo el argumento de no ser competentes, por lo que cualquier violación que se haya cometido queda impune. Incluso aunque algunas leyes y decretos pueden ser impugnables vía juicio de amparo, acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales; casos como los mencionados no lo son. Empero, además la Controversia Constitucional no puede ser promovida por los legisladores, y para la Acción de Inconstitucionalidad se requiere que existan al menos 12 legisladores que firmen la demanda, lo cual es muy difícil de lograr, como sucede en esta Legislatura, por ejemplo. Y aunque existen otros entes públicos que pueden impugnar, no siempre tienen interés en hacerlo. En términos generales esa es la finalidad de la presente Iniciativa en la cual propongo, se reformen las fracciones II y III, y se adicione la fracción V, al Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 61.- La Sala Especial Constitucional, del Tribunal Superior de Justicia, en los términos que señale la ley reglamentaria, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 105 de la Constitución General de la República, conocerá de los asuntos siguientes: Fracciones de la I a la II, quedan igual. III.- De las opiniones consultivas de control previo de constitucionalidad estatal entre la materia de una consulta popular y esta Constitución; IV. Del recurso por violación de derechos

fundamentales establecidos en la Constitución del Estado, con excepción de la materia penal, de conformidad con lo dispuesto en la ley reglamentaria; y V. Del recurso de revisión de actos parlamentarios; a través del cual se podrán impugnar los actos, resoluciones y omisiones de los diversos órganos legislativos, el Congreso del Estado de Tabasco, que sean contrarios a la Constitución del Estado o a su normatividad interna. Dicho recurso podrá ser promovido por las personas que acrediten interés legítimo, por uno o más Diputado o Diputada o por quienes estén facultados para presentar iniciativas. Proponiendo los transitorios de rigor cuya lectura omito. Es todo señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. Me permito leer, por la extensión de la misma, un breve resumen de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia del perfil que debe cubrir en cada uno de los 17 ayuntamientos de nuestra entidad federativa el o la titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Los objetivos de desarrollo sostenible, según la Organización de las Naciones Unidas son mecanismos apropiados que permitirán a la población y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas con las que hoy nos afrontamos. Nuestro país como actor global en materia medio ambiental, ha participado activamente en la definición y

desarrollo de la Agenda 2030. En este sentido, México ha realizado propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsar la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos como ejes rectores de la Agenda 2030. Impulsando esta dinámica nacional de repercusión global, en la fracción parlamentaria del Verde, uno de los principales temas que nos ocupa es el de poder garantizar a toda la población tabasqueña, el derecho a un medio ambiente sano. Poder garantizarlo implica principalmente ser conscientes de los retos medio ambientales que hoy vivimos y enfrentamos, y por ello, es de suma importancia que gobierno estatal, poderes, ayuntamientos y sociedad trabajemos de manera organizada hacia una verdadera cultura de conservación y preservación del medio ambiente para el bienestar de toda nuestra población. No está de más señalar, que, en mayo del año pasado, el Gobernador firmó el acta de instalación de la Agenda 2030 que impulsa la Asamblea General de la ONU a favor del planeta y la prosperidad. En este acto, se suscribió el compromiso de trabajar intensamente con los 17 municipios, las autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad organizada para revertir los efectos del cambio climático y proteger el medio ambiente. Y es precisamente respondiendo a estos esfuerzos que hoy presentamos una propuesta legislativa que abonará mediante la participación, colaboración y profesionalización que los 17 ayuntamientos se inserten en la dinámica estatal e internacional y con sus mejores mujeres y hombres den cumplimiento a la agenda 2030 logrando así municipios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Lo que hoy se propone es que cada ayuntamiento tenga en la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a la mujer o al hombre idóneo para ser su titular. Actualmente la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, otorga la facultad al Presidente Municipal libremente de nombrar al Director o Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; así mismo, el Artículo 94 Quáter establece que el titular de la mencionada Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, además de los requisitos previstos en el párrafo segundo, del Artículo 75, preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia. Consideramos que dada la importancia, y sobre todo la imperiosa necesidad de promover, gestionar y aplicar los procesos sostenibles en los 17 municipios de nuestro Estado, es indispensable que a como ocurre con los casos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública; que también la titularidad de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, sea nombrado por el Cabildo, o el Concejo Municipal en su caso, a propuesta del Presidente Municipal. También, dentro del contenido de la presente Iniciativa, proponemos que el perfil de la propuesta del Presidente Municipal sea acompañado de ciertos requisitos como comprobar la experiencia en el manejo de la política ambiental y en la gestión ecológica de al menos 2 años. Tener conocimientos profesionales para el desempeño de la dirección, como requisito mínimo: Nivel Licenciatura en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Derecho, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en general, Biología, Química, Arquitectura, u otras especialidades afines a la materia ambiental. Deseable: maestría o superior. También en un ejercicio de participación e inclusión de los colectivos, agrupaciones ambientalistas reconocidas y universidades, se propone que el puesto vaya respaldado por una recomendación de alta calidad moral, como universidades, instituciones superiores, organizaciones no gubernamentales e instituciones ambientalistas. Y por último, presentar ante el Cabildo un escrito sobre el programa de trabajo a seguir en materia de cuidado de la atmósfera, cuidado del agua, cuidado del suelo, cuidado de la flora y fauna, de las acciones frente al cambio climático y la formación de cultura ambiental participativa. Tabasco requiere no solo de la voluntad de los gobiernos municipales, si no así también, del empleo de todos sus recursos humanos y capacidades para hacer posible no solo enfrentar y superar los muchos los problemas que existen relacionados con nuestro medio ambiente, si no así también, detonar y aprovechar nuestro ecosistema. En este sentido, la presente Iniciativa plantea reformar la fracción XIX del Artículo 29; la fracción XVI, del Artículo 65; y reformar el primer párrafo, y adicionar un segundo párrafo, al Artículo 94 Quater, todos de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así mismo se establecen tres disposiciones transitorias. Creemos que es posible eligiendo a nuestros mejores profesionistas y activistas, reencontrarnos con nuestra vocación y no solo contrarrestar y mitigar los daños que hoy sufrimos, si no a implementar de manera inclusiva las políticas públicas apropiadas que nos permitan gozar plenamente nuestro derecho humano a un medio ambiente sano. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Con mucho respeto saludo a cada uno de los agremiados de los distintos sindicatos de las dependencias gubernamentales, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, órganos autónomos, descentralizados y desconcentrados del Gobierno estatal, a todos los trabajadores del servicio del Estado, que día a día se esfuerzan por servir dignamente a los tabasqueños; por supuesto saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales y con mucho cariño y afecto a mis compañeros de redes sociales progresistas. En especial, a los trabajadores del Congreso, anfitriones junto conmigo el día de hoy, porque en este Poder Legislativo causé alta por primera vez como empleado en el ISSET. Fue en la LV Legislatura de este Poder Legislativo, donde inicié mis labores como empleado al servicio del Gobierno del Estado. Por eso me siento muy orgulloso de hoy en día estar aquí, en mi calidad de Diputado, representándoles a todos ustedes; y muchas gracias por haberme dado la confianza de ser su voz el día de hoy. En ese sentido, y en mi calidad de diputado local Independiente y de trabajador al servicio del Estado de Tabasco, me permito presentar propuesta con Punto de Acuerdo, para que de una vez por todas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación de certeza a los trabajadores al servicio del Estado, en torno a decretar la ilegalidad de la Ley del ISEET vigente desde el año 2016, para los efectos que más adelante se indican, al siguiente tenor de mi Exposición de Motivos: El presente Punto de Acuerdo se desarrolló en base a la exigencia de la clase trabajadora del Estado de Tabasco, que tienen más de 30 años, que no se le otorga apoyo alguno para la vivienda, que se queja de la falta de medicamentos, de la atención, citas médicas, de las instalaciones de las clínicas del ISSET, de la falta de pago de pensiones y jubilaciones, así como de los trámites burocráticos para el pago o reembolso que fueron válidamente ganadas durante el tiempo que duró su relación laboral al servicio del Estado o de los municipios del Estado de Tabasco. Con este documento se busca hacer un llamado a las autoridades judiciales del Estado, y en este caso, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que de una vez por todas resuelva las acciones de inconstitucionalidad del año 2016. Con este documento buscamos hacer un llamado para que inmediatamente se pueda llevar a efecto y que se emita ese resolutivo. Porque cuando iniciamos esta mesa de trabajo, encontramos que el resolutivo estaba en el número 28 para ser dictaminado, y resulta que el día de hoy está en lugar 289. Es decir, puede terminar este sexenio, cuatro años más

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del otro, y no tengamos en cuanto a esa Ley, y eso estaría perjudicando a todas las familias de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Debo reconocer la participación, en su momento, de quienes lograron impugnar esta Ley, que fueron los diputados del Partido Revolucionario Institucional y los diputados del Partido Verde Ecologista de Tabasco y los diputados, muchos, del Partido de la Revolución Democrática. A todos ellos les damos las gracias porque gracias a ellos estamos el día de hoy en condiciones de crear un frente común para poder llevar a efecto de que se destrabe esta Ley en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta Ley entró en vigor a partir del año 2016, donde se expuso que del 8% de deducción de sueldo, subieron las aportaciones al 16% sin hacer el estudio correspondiente de calidad de vida en la Entidad. Se elevó la edad de servicio para jubilación de 30 a 35 años. En ese sentido, lamentablemente ya pasaron 4 años desde la interposición de las demandas en cuestión y no se ha dado cumplimiento a la máxima constitucional relativa a la justicia pronta para quien clama el amparo y protección de la Justicia Federal, brinde un resolutive en forma exprés. Pues dicho sea de paso desde que se expidió la ley del ISSET, se tramitaron 1 mil 481 amparos indirectos promovidos por 10 mil 154 trabajadores al servicio del Estado; amparos que se resolverán hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre las acciones de inconstitucionalidad previamente citadas. Y situación que es muy grave porque en caso de que salga a favor de los trabajadores tendrán que regresar el 8% de lo que fue duplicado, la aportación por 4 años. Así que, señores trabajadores, yo espero que ahí tengan un ahorro del 8%, en ese sentido, y que logremos consolidar que esta Ley pronto sea dictaminada. Y sin embargo también, con mucho pesar, pongo a su consideración que consultando este trámite en la página web de la Suprema Corte, encontramos que los dos medios de impugnación aún ni siquiera han sido realmente revisados en forma definitiva. Por lo que es evidente que los trabajadores burocráticos no saben cuándo se emitirá la resolución que debe de poner punto final a esta incertidumbre de saber el origen y destino del incremento sustancial de las aportaciones del ISSET, es decir, los trabajadores se preguntan qué es lo que hacen con sus aportaciones. Por ello, sin duda, resulta necesario que inmediatamente se resuelva a fondo este asunto para que los juzgados de aquí del Estado puedan resolver conforme a derecho, lo que corresponde a los juicios de amparo que promovieron hace cuatro años, pues resulta notorio que por estar pendiente el trámite de la Acción de Inconstitucionalidad, los juzgados de distrito tienen en suspensión el trámite y resolución de las demandas de las garantías promovidas. Quiero enfatizar el hecho de que el ISSET nació a partir de construir un futuro en los sesentas. Todo empezó con cooperaciones o aportaciones voluntarias por parte de trabajadores del Estado quienes tenían la necesidad de atender medianamente sus necesidades de asistencia social, educativa, recreativa, entre otros. Cabe destacar, que las aportaciones iban desde un peso en tipo cajas de ahorro,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

hasta llegar a diez y treinta pesos con el pasar del tiempo. Pero en vez de que el gobierno del ayer diera solución, diera prestación, diera viviendas, pareciera ser que las aportaciones de los trabajadores al servicio del Estado entraron en una etapa de oscurantismo en el manejo de este dinero ante décadas de posibilidad de que se mito: que el dinero de las aportaciones de los trabajadores del Estado, es la caja chica de los gobiernos en turno. Por eso es que no existe fondo de ningún tipo ni información de ningún tipo. Sobre el tema de créditos hipotecarios, si vas a preguntar al ISSET sobre cuánto alcanzas de apoyo para tramitar un crédito de vivienda, sólo de acuerdo a las aportaciones se libera un préstamo de 12 a 30 mil pesos, lo que es insuficiente siquiera para una habitación. El ISSET emerge de la vida jurídica en el año de los sesentas, como mencioné, con el nombre de Dirección de Pensiones Civiles del Estado, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, como parte de los servicios que otorgaban en 1965. Este Instituto empezó a conceder préstamos hipotecarios y fue hasta el año de 1974 cuando se expidió su Ley Reglamentaria. Posterior a ello, en los ochentas, se inaugura el policlínico ISSET que otorgó servicios de consulta externa, cirugía menor y urgencias, y luego se construyó el Hospital de Concentración de los Servicios Médicos “Centro Médico ISSET, Dr. Julián A. Manzur”. Sobre el marco de regulación jurídica, en agosto de 1984 se expide la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que contemplaba prestaciones sociales para los servidores públicos, como seguro de retiro, seguro de vida, gastos funerarios y préstamos personales. En ese contexto de 1986 a 1999, la ley del ISSET tuvo reformas, siempre en mejora de los trabajadores, sin embargo, todo iba bien, hasta que en diciembre de 2015 cuando se expidió una nueva Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, contemplando se trata de un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Planeación y Finanzas, y se sacó el Consejo Consultivo de los Trabajadores, que era el que cuidaba y vigilaba el uso del dinero por parte de todos ustedes. A partir de ahí empezó el calvario de los trabajadores al servicio del Estado, pues ahora hasta afiliar a sus padres tiene un costo extra de su aportación que le son descontadas de forma mensual, y ahí fue cuando empezaron los problemas legales ya referidos y que dieron paso a la interposición de las acciones de inconstitucionalidad ya precisadas. Pues en su momento tuvieron problemas hasta para expedir el formato de transición con el cual los asegurados al ISSET solicitarán su permanencia en el régimen anterior que era el descuento del 8%, y jubilación de 25 a 30 años. Tenían por lo menos claro en qué año se iban a jubilar. Conmigo se han acercado muchas compañeras educadoras y nos dicen: José Manuel, ya no sabemos en qué año o en qué momento nos vamos a jubilar; ya nos deberíamos haber jubilado desde hace dos años, pero nos dicen que no porque no hay dinero. Posterior a ello, quienes transitaron al nuevo régimen, tuvieron problemas de aportaciones pues por un lado sí se le

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

descuenta la aportación al trabajador, pero la patronal, llámese ayuntamientos, secretarías de gobierno y otros que reciben dinero público, no pagan al ISSET el 26% mensual que le corresponde como aportación del trabajador, lo que ha llevado a tener un déficit de 16 mil millones de pesos, lo cual retomo de las palabras del actual director del Instituto en mención. Ese es un dato fresco y es un dato proporcionado por el propio Director del ISSET. Hasta aquí resulta válido preguntarse desde los años sesentas a la fecha: ¿qué se ha hecho con las aportaciones de los trabajadores?; ¿Cuántos gobernadores han pasado y han declarado la quiebra del ISSET o desequilibrio financiero, pero aun así no se ha hecho nada por recuperar las aportaciones de quienes son servidores públicos? Sin embargo, quiero hacer mención que los trabajadores que acudieron al suscrito, refieren que el Artículo 34 de la Ley referida es ilegal pues dispone que el trabajador tiene la obligación de contribuir al fondo del ISSET el 16% de su sueldo base mensual, comprendiendo los incrementaciones retroactivos a que tenga derecho y al final del día, eso es lo que intenta la actual administración pues recopilando las palabras del Director en este momento, refiere que se pretende cobrar sin más el 16% de aportaciones, las cuales quedan distribuidos de la siguiente forma: el 21.87% para prestaciones médicas; el 3.12% para el seguro de vida y apoyo de gastos funerarios; el 62.50% para pensiones de ese 62.50% se subdivide en 33.7% para su cuenta individual, 28.7% para el esquema de beneficio definido; el 4.3% para servicios asistenciales y el 1.87% para deporte, recreación y cultura. ¿Cuándo se ha inaugurado una unidad deportiva que se diga se construyó con el fondo de las aportaciones de los empleados y trabajadores del Estado? Nunca jamás; el 6.25% para el fondo general de administración. Pero es el caso que en entrevista con los trabajadores aquí hoy me acompañan para realizar este Punto de Acuerdo, expusieron al suscrito que ni siquiera saben cuál es su cuenta individual, e incluso, cuánto dinero llevan cotizado. Asimismo, tampoco saben para qué sirve el rubro de esquema de beneficio definido, y sobre todo, qué procede con la aportación de recreación, deporte y cultura, que como decía, no se ha construido ninguna instalación deportiva que se diga: se construyó con el dinero de los trabajadores al del Estado. Sumado a lo expuesto, tenemos deudores de varios municipios, de varios ayuntamientos, que entre todos juntan la cantidad de 75 millones 797 mil 496 pesos que no han pagado al fondo del ISSET. Ni que decir del sector educativo donde el COBATAB, comentan, que le adeuda al ISSET 49 millones de pesos. Adicionalmente que hay que sumarle la deuda de órganos de gobierno que debían a septiembre de 2019, 701 millones de pesos. En ese contexto, se declara que según el informe de gobierno el estado y municipios deben al ISSET un total de 804 millones, 335 mil pesos, los cuales no se sabe cuándo o como se cubrirán. No obstante, la SETAB, a través de su Secretario saliente, refería que no le debían ni un centavo al ISSET. Trascendió en su momento a diciembre del año 2019, que sí debían 454 millones de pesos, y eso nunca

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

quedó aclarado. Y eso es lo que está afectando a los trabajadores del Estado, que son 208 mil 512 derechohabientes según la estadística del ISSET en torno a la población afiliada a ese Instituto, así como a los 13 mil 594 jubilados y pensionados. El promedio de familias en Tabasco es de 5. Si 208 mil trabajadores son los que proporcionan alimentos, calzado, medicamentos, salud, vivienda, renta, escuela a sus hijos, estamos hablando que son 1 millón 40 mil tabasqueños que se están viendo afectados por esta situación del ISSET. Por eso es que queremos que haya una solución pronta y rápida. Quiero destacar desde mi particular punto de vista, que lo único que tiene propio el ISSET, son unidades de atenciones médicas paupérrimas por no haber dinero y en el mismo nivel de importancia las deudas por no otorgar la patronal las aportaciones del 26% que le corresponde pagar. En su momento hubo quien refería, como el Colegio de Abogados que el Gobierno y los municipios le adeudan al ISSET 2 mil 500 millones de pesos. Es decir, se nos descuenta del sobre, porque yo también soy trabajador del Estado, y yo también cotizo en el ISSET, se nos descuenta el 16%, a nosotros sí se nos descuenta, pero el Gobierno no paga la parte que le corresponde. Y estamos hablando que a cada trabajador, quincenalmente, se le descuenta entre 800 y 1,400 pesos. Multiplíquelo por 208 mil trabajadores, realmente es un dinero suficiente para que haya aportaciones que prosperen y nos generen condiciones de vivienda, de salud, de deporte, a como dicen los descuentos de las prestaciones. Y ni que decir con los préstamos, habiendo un faltante de aproximadamente 300 millones de pesos, que se desconoce cómo los están cobrando o si hay procedimientos judiciales para su recuperación al no haber pronto pago del sujeto deudor. Ante esa serie de omisiones, los trabajadores del Estado por mi conducto se preguntan qué pasó con el fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones de asegurado al ISSET que, a septiembre de 2019, tenía un saldo de 1 mil 695 millones de pesos, el cual me fue notificado mediante informe financiero, que solicitamos, inherente al informe de gestión gubernamental 2019, porque queremos que este frente y este movimiento que estamos creando, no nos digan que venimos a decir mentiras o, cifras o información que no tenemos a la mano, las tenemos a la mano, y las tengo yo, para quien quiera que se las mostremos y se las enseñemos. Qué pasa con las aportaciones que no son reclamadas por los trabajadores al servicio del Estado, por el transcurso de 3 años, quien no reclama su aportación, entra a una partida que se llama; aportación no reclamada. Dónde queda ese dinero, para qué lo han usado en estos últimos 30 años. Las aportaciones prescritas al ISSET, están debidamente registradas en el Artículo 131, y refiere que las aportaciones económicas que no se reclamen dentro de los tres años siguientes a la fecha en que hubieran sido existentes, prescribirán a favor del Instituto. Por qué no prescriben mejor para la compra de medicamentos, creo yo que es el punto donde debería ir a parar ese dinero. A cuánto asciende esa suma; desde qué gobernador podemos hacer cuentas. Es importante escuchar las versiones de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los exgobernadores, desde el Licenciado Manuel Gurría Ordoñez, a la fecha. Han pasado cinco gobernadores, que todos están en condiciones de explicar a los trabajadores del Estado; cómo encontraron las arcas del ISSET. Debemos encontrar las fechas en el tiempo, en que el ISSET perdió su capacidad y objetividad, por el cual los trabajadores aportan su dinero. Debemos saber pues, en qué gobierno, el ISSET se presume defraudado o quebrado. Porque respetuosamente lo digo, por la vía jurídica, y por transparencia, en ninguno de los informes gubernamentales, de los exgobernadores del Estado se ha precisado la cantidad que se prescribe a favor del ISSET, y mucho menos cuantos asegurados no reclamaron sus aportaciones, tanto particulares, como patronales. Porque hay que resaltar, que muchos trabajadores usaron su sueldo para remediar, muchos de sus problemas, en materia de vivienda y salud, y jamás recurrieron a sus prestaciones de ley. De qué forma se usó ese dinero, preguntamos. La seguridad social en Tabasco, no es caridad; la seguridad social en Tabasco es pagada por los trabajadores. No estamos pidiendo nada gratis. Los trabajadores del Estado, pagan por todas sus prestaciones y tienen derecho a recibirlas. Y aquí comenzamos compañeros. El ISSET en el 2019, recibió del Estado la cantidad de 2 mil 561 millones de pesos, y que recaudó por servicios al público la cantidad de 17 millones 533 mil pesos, adicionalmente que en este 2020 se tiene contemplado erogar 252 millones mensuales pues se le asignó como presupuesto de la cantidad de 3 mil 259 millones de pesos. Cantidad que yo les digo, porque pues yo aprobé ese presupuesto, como diputado, y la cifra es exacta, no nos la pueden ocultar. No obstante que para este 2020, se estiman que recauden 9 mil millones de pesos por concepto de generación de aportaciones futuras, lo cual considero es una utopía. En ese sentido, como diputado no estoy peleado con la implementación de nuevas tecnologías dentro del ISSET, siempre y cuando se reflejen en una mejor atención y servicio médico para los trabajadores, con lo que, sí estoy en contra, es el sobregasto inherente a los equipos de cómputo, pues por un lado el instituto, el ISSET, tiene contemplado comprar 25 millones de pesos en computadoras, según dato que advertí en el proyecto de presupuesto de egresos 2020 aprobado y publicado en la página de internet de dicho instituto. Pero resulta ser, que a mi juicio de forma injustificada, se pretende rentar equipos de cómputo justificándola en el rubro de adquisición de equipo de tecnologías de la información y comunicación del ISSET, el cual mediante proyecto 12458 pretende erogar 38 millones de pesos en el presente año, es decir, se pagará más renta, por rentar los equipos, que si los comparan para un bien o patrimonio para este Instituto. Y ni que decir de la partida presupuestal 32502 prevista para gastos de operación de la Dirección de Prestaciones Médicas, relativa al Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y de operación de programas, en donde se pretende gastar la cantidad de 400 mil pesos mensuales hasta llegar a la cantidad de 5 millones 161 mil pesos anuales, sé que en los medios se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

implementará la campaña “El ISSET en tu casa”, pero dudo que se empleen vehículos marítimos o aéreos para llegar a determinada comunidad; o no están de acuerdo, compañeros. El cuestionamiento es el siguiente: Entonces, no que no hay dinero para difundir las tareas de gobierno. Aquí mismo donde yo estoy parado, la Secretaria de Cultura dijo; que no había dinero para difusión cultural, que toda la cultura se difundiría a través de las redes sociales. Entonces, para difundir las obligaciones del ISSET, sí hay dinero. Y claro que sí hay dinero, porque es el dinero de los trabajadores del estado de Tabasco, y los están mal usando. Si hubiera atención médica de primera, no se tendría que gastar en publicidad; el mismo pueblo lo estaría difundiendo de boca en boca, y lo estuviéramos agradeciendo. No hay para préstamos de ley, para pensiones, para jubilaciones y no hay para el pago de seguro de los trabajadores; es lo que nos dicen, todos sus líderes de sus gremios, de sus sindicatos, en la mesa que estamos conformando este frente. Pero para equipo de cómputo, y gastos de vehículos aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; sí hay 33 millones de pesos. Compañeros diputados, yo propongo que ese dinero, este congreso lo reasigne o lo oriente, para la compra de medicinas y mejora de los servicios, y equipos médicos en favor de los trabajadores del Estado. Con mucho respeto lo digo, creo que hay una confusión en el sentimiento original de la Cuarta Transformación, quienes sí respaldamos los hechos del Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, realmente pedimos que se les haga justicia a los trabajadores del estado de Tabasco. Porque si en este momento, que tenemos Presidente de la República tabasqueño, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no dictamina a favor de los trabajadores, creo que va a ser muy difícil que esto suceda, o no va a pasar nunca. Así que debemos de mantenernos unidos, en torno al trabajo del Presidente de la República, para que él sea la llave que nos ayude a destrabar este problema, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Porque, por citar un ejemplo, tenemos el caso de quien quiere jubilarse voluntariamente y que ocupa el puesto de secretaria estatal, porque este no es un tema nada más de maestros, este es un tema de todos los trabajadores del Estado, policías, intendentes, jefes de departamento A, B, C, auxiliares, personal de ayuntamiento, personal de salud, personal del YUMKÁ, y de las 16 secretarías del estado de Tabasco, porque los gobiernos se van y ustedes se quedan. En el caso de la jubilación, le dicen a esta trabajadora, en este ejemplo, que a falta de presupuesto o que sus aportaciones no fueron debidamente cotizadas en su cuenta individual, resulta ser que, de ganar 3 mil pesos al mes, al final del día recibirá menos que lo que percibía, se irá jubilada a su casa con 2 mil 300 pesos mensuales, después de 35 años de trabajo, y eso no lo podemos permitir. No obstante, que solo se autoriza a quienes tienen dictamen médico de incapacidad definitiva, por lo que son dados de baja de su fuente de trabajo y no les dicen que tienen que apurarse a hacer su trámite interno, bajo el riesgo de perder el acceso a la seguridad social. Y que pasan a formar parte de la lista de prestaciones no

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

reclamadas, y pierdan hasta sus 30 años de trabajo. Esto es lo que hoy estamos abanderando, estamos defendiendo, para eso es que necesita el pueblo a sus diputados. Pues el dinero de los trabajadores ha sido usado como un bono de fatiga para las clases privilegiadas, y premio para los grupos de amigos de los gobernantes. Situación que dista de toda realidad jurídica, puesto que hay personas que cobran su pensión por el orden de los 15, 30 y hasta 100 mil pesos mensuales, tal y como lo señaló el Director General del ISSET, así lo dijo en diciembre de 2019, que al menos hay 50 jubilados y pensionados que cobran estas cantidades, por cifras, por rubros en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), imagínense, hasta 100 mil pesos lo que sin duda representa un perjuicio y trato desigualitario para los demás jubilados, hasta aquí es válido concluir que el ISSET: Vive endeudado, pues le debe a jubilados y pensionados el pago de sus percepciones. No tiene como cubrir sus erogaciones. Tiene un ingreso general y otro por atender al público en general, pero las aportaciones solo las cumple el trabajador, dejando absuelto de cualquier proceso o multa legal a la parte patronal. O sea, al trabajador sí le descuentan, pero el gobierno no paga su parte. Tiene obligaciones judiciales y administrativas que no puede cumplir por no tener margen de maniobra. Las aportaciones que debe de captar jamás llegan a su meta, por el contrario, año con año se les adeuda más, y año con año, los trabajadores del Estado son maltratados, y les niegan los accesos, las informaciones y les dicen; no hay para jubilarte, y no hay para pensionarte. Eso compañeros, lo vuelvo a repetir; no lo vamos a permitir. De seguir así, lo que provocaría este tipo de situaciones es que más adelante, le sea más barato contratar al trabajador un seguro o un fondo de aportaciones privados, o crear sociedades de ayuda mutua de seguros, con el propósito de conceder a sus miembros coberturas en caso de muerte, beneficios en los de accidentes y enfermedades o indemnización por daños. Los trabajadores van a tener que acabar demandando en juicio de amparo, la falta o ineficiente prestación de servicios médicos, pues hay ocasiones que se va al ISSET y para pasar al especialista, se tardan dos a seis meses. Ya no hay subrogaciones, tienen que pagar con su dinero, el que se les atiende a cada uno de ustedes y sus familiares. Compañeras y compañeros diputados, el pueblo de Tabasco nos necesita. Vamos a abonar a la reconciliación, como dice el Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández. Vamos a abonar a la reconciliación, y vamos a ayudar para que esto tenga una mejor solución. Yo creo que no es necesario crear confrontaciones, aquí entre las fracciones parlamentarias, por este tema del ISSET. Yo les solicito a los compañeros diputados, que voluntariamente, quieran apoyar al pueblo de Tabasco, que hoy ahí está sentado; lo hagan después de mi participación. No estamos solicitando que se haga de forma urgente. Creo que debe de ser de forma voluntaria, de acuerdo a la conciencia de cada uno de mis compañeros diputados, y de acuerdo al interés que tengan de sus representados. En virtud de lo anterior, y toda vez que conforme a los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, tenemos la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo, que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Fiscalía General del Estado, al Órgano Interno del ISSET, a su Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que procedan a realizar las siguientes acciones: La Suprema Corte de Justicia de la Nación, proceda a dar primordial importancia a las acciones de inconstitucionalidad 8 y 9 del año 2016, y proceda emitir una resolución definitiva en la que, dé certeza a los trabajadores al servicio del Estado, y a la más de un millón de familias de Tabasco, sobre la legalidad o ilegalidad de la Ley del ISSET, pues han pasado 4 años sin que se sepa si la aportación mensual debe ser legal del 8% o en su caso es legal que sea el 16%. Asimismo, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que como promovente de la acción de inconstitucionalidad 9/2016, se apersona a imponerse en autos del medio de impugnación e impulse la emisión de la resolución que deberá de emitir la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A la Fiscalía General del Estado, para que instruya a sus ministerios públicos, terminen de integrar las carpetas de investigación que el Representante legal del ISSET, el Doctor Fernando Mayans Canabal interpuso en contra de diversos funcionarios o exfuncionarios que malversaron recursos y se proceda a la judicialización del respectivo asunto. Al órgano de control interno del ISSET, con la finalidad de que finque las responsabilidades correspondientes o absuelva a los servidores públicos denunciados que trabajaron en las administraciones anteriores, pues es el caso que ya se les está pasando o pasó el término para determinar la responsabilidad del acusado; no queremos creer que se le esté protegiendo. Al ISSET a través de su Director General y áreas competentes, con la finalidad de que reorienten su prestación 2020, para aplicarlo de manera austera, discrecional y responsable, a su vez atienda las necesidades legítimas de los pensionados y asegurados a ese instituto, en materia de mejoras de equipo de salud y atención médica, pago de pensiones, jubilaciones y devolución de aportaciones devengadas, entre otros rubros, asimismo para que informe, cuál es el monto de prestaciones prescritas a favor del Instituto y a la vez en que se ha empleado dicho recurso en los ejercicios fiscales 2013 a la fecha. Asimismo, proceda a multar a las patronales que le adeudan aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado en términos de lo dispuesto del numeral 135 de la ley de la materia, so pena de incurrir en responsabilidades por omisiones en sus obligaciones de hacer, así como el requerir las cuentas de las aportaciones adeudadas por el monto superior a los 804 millones de pesos. Por lo expuesto se propone el siguiente Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco. Por ti, por mí, y por todos”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la presentación de la propuesta de Punto de Acuerdo, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, manifestó lo siguiente:

De acuerdo al documento que nos hicieron llegar, a la fracción parlamentaria del PRI, del Comité para una Jubilación Digna, que representan las maestras Hilda Reyes Ibarra, Martha Elena Rodríguez Bonfil, Mariana Magaña Balcázar, Adriana Josefina Chávez Niño, Claudia Suárez Bautista, María Magdalena Cabo Ovando y Martha Olga León Rangel, le pedimos a esta Soberanía y al Presidente, que por la importancia del asunto y el tiempo que lleva sin resolverse la Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Ley del ISSET; con fundamento en el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que el Punto de Acuerdo presentado por mi compañero José Manuel Sepúlveda del Valle, sea tratado como de urgente resolución.

Acto seguido, el Diputado Presidente, antes de continuar con el trámite legislativo correspondiente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria diera lectura a los artículos 143 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria dio lectura a lo solicitado por la Presidencia en los términos siguientes: Con su permiso Diputado Presidente. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Capítulo IV. De los derechos de Debates y Votaciones. Sección I. De los debates. Artículo 143.- No podrá debatirse ningún proyecto de ley o decreto, sin que previamente se haya puesto a disposición de los coordinadores parlamentarios y los diputados, cuando menos el día previo a su debate, el dictamen o proyecto correspondiente. Artículo 159.- Las disposiciones contenidas en este capítulo serán aplicables a todos los puntos acordados en el orden del día, que se sometán a debate. Es cuanto Diputado Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó: Además Diputado, para concluir, el procedimiento de la Mesa Directiva, por respeto al Diputado ponente, generalmente cuando se proponen los Puntos de Acuerdo, buscan muchos de los diputados ponentes pasen a la comisión para ser perfeccionados y enriquecidos, incluyendo la observación de todos los diputados, en base a la proposición con Punto de Acuerdo. Y pues el Diputado ponente, por respeto a él, no hizo la solicitud pertinente.

Ante tal situación, desde su curul, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, manifestó lo siguiente:

Nuevamente, muy buenas tardes a todos. Como todos ustedes saben, yo soy Diputado Independiente, yo con lo único que cuento es con el apoyo de todos ustedes. Pero también conozco la ley, y al no formar parte de la Junta de Coordinación Política, no pude pedir que el Punto de Acuerdo sea sometido como mencionan aquí. Pero si les pido a los compañeros diputados, que quieran sumarse a este exhorto que este es el momento, para que puedan hacerlo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, ante las solicitudes de adhesión a la propuesta presentada, de las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso señor Presidente. Me solidarizo con los compañeros diputados por no permitirse que se desarrolle la sesión, ni que se permita la votación que aquí lo permite el Reglamento, y la Ley Orgánica, que en el Artículo 140 y 141, prevé la votación de urgente resolución. Y en ese sentido, pido que se retire mi Punto de Acuerdo en este momento.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a las compañeras que integran la misma, muy buenos días a todos ustedes, a los medios de comunicación y al

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

público presente. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), presidida por la Secretaría de Marina del Gobierno de la República, a fin de que coordine las acciones necesarias que contribuya a reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de la zona geográfica de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo al Artículo 27 Constitucional: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación”. De igual forma “Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional”. En el mismo sentido el Artículo 42, fracciones IV y V, señalan que el territorio nacional comprende: La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes, y las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas interiores, es decir, las playas de las zonas costeras están comprendidas como propiedad de la nación y parte integrante del territorio, son jurisdicción del gobierno federal, quien es responsable de generar políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estas zonas; Segundo.- Que de acuerdo al documento Costas y Mares de México, publicado por la SEMARNAT, el 62% del territorio nacional es mar, compuesto por cinco mares y catorce regiones costeras, donde se incluye la costa oriental del Golfo Interior, donde se encuentra ubicada la zona geográfica motivo de este exhorto, las costas mexicanas se extienden en una extensión de 11 mil 596.76 kilómetros. El Estado de Tabasco tiene un litoral de 200 km, que comprende el 1.8% de longitud del litoral del Golfo de México y Mar Caribe, de acuerdo al artículo “Índice de Vulnerabilidad Costera del Litoral Tabasqueño”, publicado por el Colegio de la Frontera Sur, revela que las zonas costeras están severamente amenazadas por el cambio climático (CC), y el incremento del nivel del mar (INM) representando el mayor peligro para estas regiones; Tercero.- Que la investigación mencionada advierte que de no generarse acciones de mitigación que comprendan obras de protección costera o fluvial, las poblaciones de esta importante región del municipio de Cárdenas serían las primeras víctimas del cambio climático. Se define vulnerabilidad como “la incapacidad de las zonas costeras para afrontar la variabilidad climática y eventos extremos”. Este concepto enfatiza la idea de enfrentar el evento adverso con las fortalezas y debilidades inherentes al sistema costero; en este sentido, los componentes

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

costeros locales ejercen un papel determinante en la vulnerabilidad física de la costa frente al incremento del nivel del mar y las evaluaciones de vulnerabilidad sobre los sistemas naturales y humanos que representan el primer paso para estimar los impactos del cambio climático; Cuarto.- Que en este sentido la “Costa Grande” de Cárdenas representa la zona de mayor erosión de todo el litoral tabasqueño, clasificado como muy alto en la tabla de mediciones. A la altura de la localidad de Sánchez Magallanes, se presenta un efecto importante de vulnerabilidad, entre alta y muy alta. La zona afectada comprende 667 kilómetros cuadrados, con una tasa de erosión de 3.5 metros al año, a lo largo de más de 16 kilómetros, especialmente relevante, dado que ahí se ubica una población importante del municipio de Cárdenas, cerca de 12 mil habitantes, que comprenden las comunidades de Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Ejido San Rafael, Ejido Sinaloa segunda sección, Ejido Sinaloa primera sección, Ejido El Alacrán Manatinero y Ejido El Alacrán, cuyas afectaciones ya son visibles a simple vista y dan cuenta de las afectaciones; Quinto.- Que con fecha 13 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo de creación de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), cuyo objetivo es coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y las costas del territorio nacional, encabezada por la Secretaría de Marina, es la entidad responsable de orientar e implementar la política nacional de mares y costas de México, por consiguiente, de establecer un instrumento integral de gestión que fortalezca, oriente y apoye la planeación y el ordenamiento de estas regiones, con el fin de hacer más eficientes y efectivos los procesos de toma de decisiones, así como detener y revertir el deterioro que han sufrido a lo largo de décadas y así potenciar su desarrollo actual y futuro; Sexto.- Que, adicionalmente a lo señalado, es importante mencionar que también se ven vulnerados derechos humanos, como son el derecho a la vivienda, agua, salud, ambiente sano, alimentación y vivienda adecuada, pues en los próximos años de no tomarse medidas, la población mencionada serían los primeros desplazados por los efectos del cambio climático, lo cual conllevaría a colocarlos en situación de vulnerabilidad y pobreza, por lo que es de suma importancia que las entidades responsables efectúen acciones preventivas en favor de la población mencionada. Por lo tanto, es importante conocer el alcance de los efectos del cambio climático sobre el bienestar de ésta y las futuras generaciones, sobre todo en cuanto al goce pleno de varios derechos humanos enumerados, por lo aquí expuesto. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), presidida por la Secretaría de Marina del Gobierno de la República, a fin de que coordine las acciones necesarias que contribuya a reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de la zona geográfica de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas Gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I al VII.III del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio

Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: <HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79>

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: <HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79>

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17

ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: <HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79>

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco,

para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Jaqueline Villaverde Acevedo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, María Félix García Álvarez y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó:

“Por cada basura que dejas caer, piensa que estas contaminando el suelo, los ríos y mares”. José Ángel Velásquez Salas. Con su venia Diputado Presidente, e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, público asistente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a los representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz, para referirme al Dictamen con Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, mediante el cual se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones den el debido cumplimiento a lo señalado en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, respecto a la clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Agradezco de manera especial a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por su compromiso, entrega y dedicación para trabajar en favor de nuestro querido Tabasco. Este punto de acuerdo se presenta el pasado 31 de octubre de 2019, por su servidora, derivado del daño constante que vive el medio ambiente ocasionado de manera consciente o inconsciente, el cual es evidente y grave. Además, por ser un derecho consagrado en el Artículo 4, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al

establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, correspondiendo al Estado garantizar el respeto a este derecho. La separación de los residuos sólidos urbanos, en orgánicos e inorgánicos, resulta ser de suma importancia para el entorno natural y la población. Se calcula que cada persona genera un promedio diario de 1.5 kilos de residuos urbanos. Con la separación correcta de los residuos, se contribuye a la reutilización y al reciclamiento, se reduce el espacio que ocuparían los residuos en los rellenos sanitarios y tiraderos, se colabora en la disminución de la contaminación y se ahorra recursos naturales y energía. Los residuos sólidos urbanos afectan diversos sistemas biológicos naturales y en casos extremos, causan profundas afectaciones a nuestro entorno. Es nuestra obligación como ciudadanos preservar y conservar nuestro medio ambiente y a los ayuntamientos municipales les corresponde buscar los mecanismos necesarios para el procesamiento de los residuos sólidos urbanos. En muchos lugares del mundo, además de apelar a la conciencia ciudadana, se ha llamado la atención mediante multas por falta de separación de residuos. Tenemos que tomar conciencia de lo que estamos afectando a nuestro medio ambiente y trabajar de manera coordinada para contrarrestar el daño ocasionado. Por una cultura ambiental, todos debemos trabajar. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; a quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto y a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación: muy buenas tardes. En mi calidad de Secretaria de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, me gustaría hacer mención que entre los objetivos de esta Comisión se encuentra el de servir a los intereses del pueblo tabasqueño. Por ello, me enorgullece decir, que nuestra Comisión ha sido consecuente con esta máxima de derecho. La Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, el Diputado José Concepción García Gonzales y yo, hemos tenido la voluntad y el compromiso de legislar apegados a derecho, tomando en cuenta las disposiciones vertidas en el Artículo 19 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cabe resaltar, que la Proposición con Punto de Acuerdo relacionada con el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, donde se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamiento del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal brinden el mantenimiento y la vigilancia que requieran los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio; fue atinadamente presentada por

el Diputado José Concepción García González y señala en sus consideraciones que hay diversos municipios en los que podemos encontrar sitios y lugares públicos, tales como balnearios, parques, espacios deportivos, recintos de feria e instalaciones diversas, así como bienes con un valor cultural, que requieren en muchos de los casos, que se les brinde mantenimiento. Es importante la vigilancia en estos lugares públicos para que no se conviertan en espacios generadores de incertidumbre en materia de seguridad. Y esperamos que este respetuoso exhorto, sirva a nuestras autoridades municipales, para fijar su atención en los bienes inmuebles que corresponden a su patrimonio de los municipios del Estado y de acuerdo a sus disposiciones presupuestales tengan el mantenimiento y la vigilancia requerida para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como para la conservación histórica de los bienes a su cargo que posean un valor cultural. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan hoy en el Congreso del Estado. Tabasco, en los últimos 5 años de acuerdo a datos oficiales que comparte el Observatorio Ciudadano, en los últimos 5 años en Tabasco, los asesinatos infantiles de víctimas mujeres, clasificadas como feminicidios, más homicidios dolosos, se han triplicado, por ello coincido con el Observatorio Ciudadano cuando reitera que en el Estado, se requieren políticas públicas, para prevenir, atender y erradicar la violencia, en contra de las niñas y los niños; 6 mil 614 niños y adolescentes. Oficialmente desaparecieron en nuestro país de 2015 a marzo de 2019, de acuerdo a datos de la Red por los Derechos de la Infancia (REDIN), en la década pasada 21 mil menores adolescentes, fueron asesinados en México, en el marco de las diversas estrategias al combate al crimen organizado implementado por las administraciones federales pasadas y la actual. En México, 10 mujeres son asesinadas diariamente. En el primer año del Gobierno Federal de MORENA, de la 4T, la Red Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, reportó que en los últimos 13 meses, un total de 13 mil niños, niñas y adolescentes, fueron reportados como desaparecidos en México, es decir un promedio de 3 niños, niñas y adolescentes desaparecieron en México diariamente. En este mismo lapso solo fueron localizados 421 menores de edad. En 2019, el año pasado, el primer año de Gobierno de MORENA a nivel federal, más de 11 mil niños y adolescentes sufrieron algún tipo de agresión o fueron reclutados por el crimen organizado, es decir que en México además de la crisis que vivimos por los feminicidios también hay una epidemia de niñez desaparecida, y es que

entre enero y diciembre de 2019, 263 niñas solamente, 263 niñas fueron asesinadas en México. Según el seguimiento de la especialista María Salget, este listón verde que varios de mis compañeros y compañeras legisladoras estamos utilizando, y a quienes por cierto les agradezco se hayan sumado a esta Iniciativa, se utiliza a nivel nacional para recordar que los niños y niñas no se tocan, no se golpean y no se matan, que los hechos lamentables ocurridos con la niña Fátima, sirvan para que las autoridades educativas y a la sociedad en general, tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las niñas y los niños, quienes por cierto y hay que recordárselos tanto al Gobierno Federal como al Gobierno del Estado, que tienen el derecho a una infancia libre y feliz, por cierto este derecho en México y en Tabasco, actualmente es un pasivo. Porque como lo ha señalado ONU Mujeres, Capítulo México, el feminicidio de una niña es el fracaso de una sociedad, es un motivo de vergüenza para todos y es un obstáculo central para el desarrollo igualitario, sostenible e inclusivo, o como también señalara el Instituto Simone de Beauvoir “La culpa es de las desigualdades de género y económicas de la impunidad”, pero sobre todo la culpa de este hecho que nos ha lacerado como país, que es el asesinato de Fátima, es responsabilidad de un Estado Ausente, basta ya, justicia para todas las mujeres asesinadas en México, ni una más, ni un niño o niña más, asesinadas en nuestro país y en nuestro querido Tabasco. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchísimas gracias Diputado Presidente. Hoy en día nuestro país se encuentra conmocionado por estos lamentables hechos, en los que le arrebataron la vida a la menor Fátima Cecilia. Sin duda es un atentado contra el futuro de nuestra nación. Muestra la vulnerabilidad de nuestros niños y niñas, muestra que a veces algunas omisiones pueden traer consecuencias muy lamentables. La fracción parlamentaria de MORENA, manifiesta su solidaridad y acompañamiento a los familiares de la menor, sin duda una pérdida irreparable, confiamos en que se hará justicia. Las investigaciones en torno a los lamentables hechos han avanzado, estos hechos además de llamarnos a una reflexión sobre la forma en que cuidamos a nuestros niños o niñas, debe llamarnos a buscar no solo que se haga justicia a este y muchos casos más de violencia contra nuestros niños y niñas, si no a cuestionarnos como sociedad y qué tipo de valores sociales estamos ejerciendo. Nuestra sociedad debe de retomar el rumbo perdido, debemos regresar a nuestro origen, en donde se cuidan todos sus integrantes, sin importar sexo, religión, orientación sexual o lugar de origen. Mientras no retomemos el rumbo, nuestra sociedad seguirá en esta espiral decadente, aunque no se quiera aceptar. No basta con aumentar

los cuerpos policiales, endurecer las leyes para este tipo de delitos, no basta con protestar, no es suficiente incluso el repudio generalizado, si no retomamos nuestros valores como sociedad, seguiremos formando ciudadanos que vean como algo normal cometer este tipo de actos lamentables. Por ello es importante también que hagamos un examen de hacia dónde vamos como sociedad. Debemos caminar en un ejercicio conjunto entre las autoridades de justicia, educativas, los cuerpos policiales y sociedad, en retomar nuestros valores sociales para que no tengamos que pasar por hechos tan lamentables como el que hoy nos conmociona. Nuestro amor y solidaridad con los familiares. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y compañeros diputados, de los representantes de los medios y del público en general. Tabasqueñas y tabasqueños; la simulación de la Cuarta Transformación ya llegó a Tabasco, ya tenemos nuestro propio caso Bartlett-Gate, pero en versión femenina el Mayra-Gate. Y es que no se puede decir otra cosa de la supuesta investigación que la Secretaría de la Función Pública, realiza en contra de la titular de Desarrollo Económico del Estado. Esta acción deriva de un contrato de 25 millones de pesos que la UJAT otorgó a la empresa Industria y Diseño Textil del Sureste, propiedad de dicha funcionaria y respecto del cual un juez federal ordenó entregar la información respectiva. Cuando se trata del vecino, los que se dicen “moralmente puros” se desgarran las vestiduras y de inmediato piden remociones del cargo, pero cuando se trata de uno de los suyos aplican su “doble moral”. ¿Y ustedes son los que siguen al pie de la letra el ejemplo de su líder moral y Presidente de México? ¿Se les olvidó lo que hizo con quien era director de Pemex Exploración y Producción? Fue separado de su cargo mientras la Función Pública lo investigaba por el caso de la Estafa Maestra. De una vez le digo a todos los tabasqueños que no va a pasar absolutamente nada con esta farsa de investigación y que al final de cuentas, van a declarar inocente a la Secretaria de Desarrollo Económico de Tabasco. Ella y el propio gobernador ya se pusieron de acuerdo con la Función Pública para hacer el “teatro” y cerrar el caso. Ahí está la defensa del Jurídico del Gobierno estatal, al declarar que no es necesario remover del cargo a la implicada. Otra muestra de ello es la declaración de ayer de la propia Secretaria de Desarrollo Económico de Tabasco, que usa la tribuna que le brinda su cargo público para defenderse. Esta funcionaria argumenta que no es delito que un empresario en un cargo público tenga que dejar sus actividades privadas y que su declaración patrimonial está en orden. Al respecto, señora secretaria, le quiero decir tres cosas. Primero.- Gracias por esta declaración que nos permite conocer que en

esta administración estatal no hay funcionarios de tiempo completo y que usted divide sus horas de trabajo con sus actividades empresariales. Con razón la economía de Tabasco no repunta. Segundo.- Su declaración patrimonial no es garantía de que no hayan beneficiado a su empresa con un contrato millonario. Tercero.- No se equivoque. Lo que se investiga no es si es legal o no ser empresario y servidor público al mismo tiempo, sino un acto de corrupción o favoritismo para beneficiarla. Pero usted fue todavía más allá al asegurar que no se va a encontrar nada y que está tranquila, si ya sabe cuál va a ser el veredicto ¿Entonces para qué esperamos 30 días a conocer la resolución de la supuesta investigación? Mejor ya díganos oficialmente el resolutivo y dejamos de perder el tiempo. Señora secretaria si usted no tiene nada que temer, deje de ser juez y parte; deje de usar su cargo público y la estructura de gobierno para defenderse. Por ética, dignidad y vergüenza sepárese de su cargo por lo menos los 30 días en que “formalmente” tardarán en resolver su caso. Como usted dice que no ha dejado sus actividades empresariales, no le debe afectar quedarse sin dos jugosas quincenas de la nómina de gobierno. Al menos que el Gobierno de Tabasco ya le haya dicho como dijera un clásico “Rosario -perdón-Mayra, no te preocupes, hay que aguantar”. El Gobierno detrás de esta farsa le quiero decir: si de verdad está en sintonía con el Presidente de México en el combate a la corrupción, separe de su cargo a la titular de Desarrollo Económico del estado. ¿No ve que el propio Presidente dice que no hay que sudar calenturas ajenas? Secretaria cree usted que los inversionistas van a confiar en un gobierno con una secretaria de economía manchada por la sospecha de corrupción. No siga enterrando la credibilidad de su gobierno, no deje mal parado al Presidente de México en su propia tierra. Ya de por sí, nadie le cree a la Función Pública por caso Bartlett y ahora usted le suma una raya más al tigre con el Mayra-Gate. Dejen de medir con diferente vara cuando les conviene, recuerden “la moral no es un árbol que dé moras”, sino principios éticos que se respetan estando o no en el poder. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, estimados compañeros diputados y diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación. El motivo de mi participación es para hacer unas aclaraciones referentes a la Ley del ISSET. La Ley del ISSET, que nos regía a todos los trabajadores del Estado, a partir de 2015 se modifica, y en 2016 se impugna por grupos de maestros, asociaciones y sindicatos. Y esta se impugna ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero hasta la fecha todavía no ha emitido la sentencia; es una realidad. En MORENA estamos trabajando, claro que nos interesa la

situación laboral de todos los trabajadores del Estado, porque vivimos aquí en Tabasco, y queremos mucho a este Estado, y hemos trabajado en él. Apenas la semana pasada, en la sesión anterior, en la del jueves, una servidora presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el Artículo 86 de la Ley del ISSET, que precisamente habla de las jubilaciones; y se crea una figura de jubilaciones anticipadas. Como todavía la ley esta impugnada, tuvimos a bien proponer esa modificación al Artículo 86, para hacer las jubilaciones anticipadas; y especifica dos situaciones muy claras; que es en el caso de maestros, en el caso de bomberos, de policías, de todos aquellos trabajadores del Estado, que su situación laboral sea de riesgo; disposición que se le está aplicando a los trabajadores federales. La que a nosotros nos están aplicando ahorita en el ISSET, es que las jubilaciones para mujeres son a los 30 años de servicio, y para los hombres de 35, o para las mujeres cuando es por edad a los 60 años, y para los hombres a los 65 años, lo que suceda primero. Porqué hago esta aclaración, porque no podemos jugar con la necesidad de la gente. A mí me causó mucha pena ver a muchos trabajadores el día de hoy, trabajadores del Estado, que con todo respeto les voy a decir, se viene a faltarle el respeto al máximo lugar que tenemos los tabasqueños. Aquí tenemos nuestro símbolo patrio que amamos tanto, lo respetamos y lo queremos. Primero, la Constitución, segundo, nuestra bandera y el tercero, el himno nacional. Cuando los tenemos enfrente, los verdaderos patrióticos mexicanos, cuando tenemos enfrente nuestra bandera, qué hacemos, nos descubrimos la cabeza, no podemos aplaudir, nos movemos con respeto; y no puede ser que esta tribuna que es para trabajar en favor del pueblo, la agarremos para faltarle al respecto, para gritar; no podemos permitir esto. Por eso yo hago un llamado a todos mis compañeros diputados, a mis compañeras diputadas que hagamos nuestro trabajo, pero que sea un trabajo digno, el trabajo que se merece el pueblo de Tabasco. El pueblo no merece que le vengamos a hacer show, me da pena con algunos legisladores, y perdónenme, que solamente vienen y traen el show, y ni siquiera se quedan a terminar una sesión. Se van a dar entrevistas, se van a que les tomen la foto, creo que nuestro pueblo necesita respeto, y necesita verdaderos legisladores que trabajen por las causas del pueblo. Esa era mi preocupación, y de verdad se los digo con todo el cariño, y también al público le digo, respeten este lugar, que es digno de todo respeto y de todo honor. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias Diputado Presidente, con su venia. Diputadas de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, a quienes laboran en este Honorable Congreso del Estado; a

quienes nos visitan el día de hoy; y, a quienes nos ven a través de las distintas plataformas digitales en todo el Estado y fuera de él; un abrazo fraterno. El día de hoy me permito hacer uso de esta tribuna, para sumarme a la conmemoración de una fecha significativa para las y los macuspanenses, ya que según data la historia en un ensayo presentado en 1893, por el Sabio José Narciso Roviroso sobre los orígenes de Macuspana, asegura que la fundación de la Villa de Macuspana fue el 17 de febrero de 1665 hace ya 355 años. El nombre del Municipio proviene del vocablo Náhuatl macui-chapana, que significa "Lugar de las cinco barreduras o limpiezas". Cuenta la historia que durante la expedición punitiva de Hernán Cortés a Las Hibueras en los años 1524-1525; el conquistador indica haber pasado por una población llamada Tepetitlán, que correspondería a la actual Villa de Tepetitán. El 25 de mayo de 1848, por Decreto del Congreso del Estado la población de Macuspana es elevado al rango de Villa, con la denominación de Villa de San Francisco de Macuspana. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, a partir del 4 de octubre de 1883 Macuspana pasa a constituirse en una de las 17 municipalidades de la Entidad. En 1958, inicia el auge petrolero en nuestro Estado, lo cual da pie a la creación por Decreto Presidencial de una nueva ciudad planeada para ser punta de lanza de la actividad; y es el 8 de agosto de 1959 en que Ciudad Pemex nace como ciudad siendo Presidente de México Adolfo López Mateos. Es de resaltar que Macuspana ha contado con hombres ilustres a través de la historia y por nombrar algunos el Ingeniero José Narciso Roviroso Andrade, Cartógrafo, Historiador, Periodista, Geógrafo, Dibujante, Botánico, Meteorólogo e Hidrógrafo. El Maestro Alfonso Santamaría, destacado político y periodista. El Maestro Límbano Blandín Andrade Periodista y Poeta, autor del Zapateado El indio Enamorado, mejor conocido como "La Caña Brava". El Abogado Rómulo Becerra Fabre, Catedrático de Derecho Internacional y Economía Política en el Instituto Juárez. Justo Santa Anna Cabrera, luchador incansable contra el centralismo favoreciendo la causa de los liberales. El Maestro Rómulo Becerra Fabre, Abogado connotado y Catedrático del Instituto Juárez. Y desde luego no podemos dejar de mencionar a quien hoy es el hombre más ilustre de la política tabasqueña y de nuestro país, originario de la Villa Tepetitán en el Municipio de Macuspana; el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Muchas felicidades a Macuspana por este 355 aniversario. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con once minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

misma que se verificará a las 10 horas, del día 20 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.